

# Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE ECONOMIA



## “LA IMPORTANCIA DEL DESPACHO ADUANERO EN EL FLUJO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS”

TESIS PROFESIONAL  
Que para obtener el Título de:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P r e s e n t a:  
MIGUEL ANGEL ROJANO HERNANDEZ

Director de Tesis:  
LIC. GUILLERMO RAMIREZ HERNANDEZ

México, D. F.

1988





## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	
GENERALIDADES DE LAS RELACIONES COMERCIALES	
I.1	Antecedentes Históricos del Comercio Mundial 4
I.2	Comercio Internacional Contemporáneo 12
I.3	Evolución del Comercio Exterior de México 17
CAPITULO SEGUNDO	
AMBITO ECONOMICO DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO	
II.1	Análisis de las Disposiciones Aduaneras 31
II.2	Política Económica del Estado Mexicano en Materia de Comercio Exterior 37
II.3	Consejo de Cooperación Aduanera en las Relaciones Económicas Internacionales 49
II.3.1	El Consejo de Cooperación Aduanera Sus Comités 49
II.3.2	Sistema Armonizado 54
II.3.3	Adhesión de México en el Contexto del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) 58
II.3.4	Relaciones Comerciales con otras Areas 63
CAPITULO TERCERO	
INSTRUMENTACION DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO	
III.1	Participación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y Banco Nacional de Comercio Exterior 69
III.2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Contexto del Comercio Exterior Mexicano 72
III.3	Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Aduanas 74
III.4	La Aduana como Organó Impulsor de Desarrollo Económico, Político y Social (Atribuciones y Funciones) 78

CAPITULO CUARTO

EL PROCESO DEL DESPACHO ADUANERO AUTOMATIZADO, COMO APOYO AL DESARROLLO DE RECONVERSION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA NACION		81
IV.1	Condiciones Favorables para la Automatización	84
IV.2	Diagnóstico de la Situación Actual de los Sistemas Aduaneros	88
IV.3	Propuesta de un Sistema Automatizado	94
	IV.3.1 Objetivos del Sistema	96
	IV.3.2 Ampliación del Sistema de Informática Aduanero existente	97
	IV.3.2.1 Tiempo real	98
	IV.3.2.2 Tiempo Diferido	106
	IV.3.2.3 El Procedimiento de la Operatoria del Despacho Automatizado	107
IV.4	Configuración Técnica y Material del Sistema	111
	IV.4.1 Alcance del proyecto	111
	IV.4.2 Configuración del Sistema Central	111
	IV.4.3 Configuración del Sistema de Microcomputadores	114

CAPITULO QUINTO

ANALISIS FINANCIERO

V.1	Financiamiento	
	V.1.1 Análisis de costos de compra del equipo	123
	V.1.2 Costos Unitarios Básicos de Renta, Instalaciones y Mantenimiento del Proyecto	125
	V.1.3 Condiciones de compra y arrendamiento.	126
	V.1.4 Relación de Ocupaciones en los Centros de Control	128
V.2	Indicadores comparativos anuales	129
	V.2.1 Valor, recaudación y operaciones totales durante 1986,1987 y 1988	129
	V.2.2 Operaciones totales y las registradas por aduanas	131

	PAGINA	
V.2.2.1	Número de Operaciones por Hora-Hombre	132
V.2.3	Recaudación Total y las Registradas por Aduana	133
V.2.3.1	Valores Totales y las Regis- tradas por aduana	134
V.3	Análisis comparativos y proyecciones	135
V.3.1	Relación de volumen de operaciones con la recaudación fiscal anual	136
V.3.2	Proyección de operaciones y recau- dación	137
V.3.3	Incremento de operación y recauda- ción del equipo propuesto	139
V.3.4	Periodo de Recuperaciones de la In- versión	140
V.3.5	Tramitación de los Recursos Finan- ciers	141
V.4	Evaluación Económica	142
CONCLUSIONES		144
BIBLIOGRAFIA		146

## INTRODUCCION

La importancia del despacho aduanero, consiste en dinamizar el proceso de despacho de las mercancías por medio de una vía ágil y dinámica, tanto en la entrada y salida de los artículos necesarios que constituyen el desarrollo económico del país.

Un despacho ágil y dinámico, permitirá al proceso económico de crecimiento productivo, disminuir los costos de producción a fábricas, maquiladoras, ensambladoras y demás empresas que requieran de la pronta disposición de sus partes, componentes insumos medios e intermedios para completar su ciclo productivo, evitando la pérdida de tiempo y dinero de estas partes o componentes almacenadas en los depósitos especiales que significan pérdidas considerables para los industriales y los usuarios de dichas mercancías.

Consecuentemente, el mercado interno y externo se beneficiarán por la mayor abundancia de mercancías que estén a la venta para su distribución, el despacho cibernético contribuirá a tener menores riesgos de contratiempo tanto administrativos como legales, de ahí que se sugiera implantar el despacho mecanizado para que el comercio e industria sea más abierto, diversificado y competitivo.

Por otra parte la agilización del despacho permitirá a las empresas disponer de las mercancías y obtener ganancias por el simple ahorro de tiempo en la entrada de sus mercancías de importación y por lo tanto, dis -

tribuir sus mercancías al mercado interno o externo que permitirá elevar su capacidad instalada a mayor porcentaje y con ello generar empleos necesarios para la población mexicana. Lo mismo acontecería en el comercio, porque la prontitud de tener la mercancía en sus manos y poderla distribuir, requerirá de fuerza de trabajo necesaria para vender los productos.

Agilizar el libre tránsito de mercancías a nivel internacional que asegure la importación y exportación necesaria de productos de consumo para la planta productiva y para el mercado interno y en esta forma, reducir la presión inflacionaria, contribuir con una mayor captación de divisas, vía la exportación de productos petroleros y no petroleros, contribuir con mayores volúmenes de ingresos al fisco: evitar la evasión y elusión fiscal, combatir el contrabando. Para ello se reforzarán los programas de capacitación de los agentes y vistas aduanales, de cuyo nivel técnico y honestidad depende mucho del buen funcionamiento del servicio.

El proceso del despacho aduanero automatizado en el flujo internacional de mercancías, es un proyecto de informatización del "despacho" como se llama el conjunto de trámites rutinarios que los interesados y las aduanas tienen que realizar para la importación o exportación de una mercancía.

La planta industrial mexicana desarrollada a lo largo de las últimas décadas ha alcanzado un grado de diversificación y madurez suficiente para poder enfrentar en forma racional progresiva, la competencia del exterior y poder consolidar gradualmente una plataforma de exportación ---

permanente. De allí que requiera de una instrumentación ágil de parte - del sistema aduanero para movilizar grandes volúmenes de materias primas, manufacturas, insumos medios e intermedios, tanto de importación, como de exportación para su comercio y productividad. El sistema de despacho -- aduanero automatizado, contribuirá a ese logro económico que beneficiará a los industriales y generará empleos para la población mexicana.



## CAPITULO PRIMERO

### GENERALIDADES DE LAS RELACIONES COMERCIALES

#### I.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COMERCIO MUNDIAL

##### Origen del Comercio

"El trueque y el comercio se desarrollan en regiones con productos diferentes donde bosques, playas, selva, llanura, montaña y valles, que ofrecen a uno y otro nuevos productos, que incitan a intercambios mutuos.

El origen del cambio se encuentra, pues al margen de la unidad social primitiva, sea esta horda, clan o tribu. En su interior reinan primitivamente la ayuda recíproca y la cooperación del trabajo que incluyen el cambio.

El servicio de cada uno a la comunidad se establece allí por los usos y - los ritos, varía, pues con la edad, el sexo y el régimen de parentesco. - Pero es independiente de la búsqueda de una contra-prestación, ahora bien, es precisamente las contra-prestaciones medida que constituye la característica esencial del intercambio. El intercambio simple es, pues, un cambio fortuito y ocasional; no puede formar parte del mecanismo normal de - la vida primitiva. En la economía primitiva puede producirse tanto a causa de la aparición fortuita de un sobre producto como de una crisis brusca (hambre).

##### Trueque de Bienes y Servicios

Cuando un grupo primitivo, después de haber cubierto sus propias necesi-

dades de consumo, dispone regularmente de un excedente de cualquier clase de productos, el cambio simple puede convertirse en cambio desarrollado. No se trata ya de una operación fortuita que se realiza en momentos excepcionales, sino de una serie de operaciones de cambio más o menos regularizadas.

El establecimiento de estrictas reglas de cambio no es más que la etapa final de una larga transición a partir de sus situaciones en la que el cambio esporádico se practica sin medida exacta a dos modos de aprovisionamiento de productos extranjeros. El cambio simple y la guerra (rapiña) corresponden otras formas transitorias de cambio entre los grupos primitivos.

Primitivamente en el interior del grupo, no existían relaciones de cambio. Los alimentos y otros objetos de primera necesidad no se cambiaban, sino que se repartían. Sólo se trata de donaciones simples, de regalos (objetos preciosos, talismanes, ornamentos) que, como ocurre todavía hay en el interior de una familia moderna, son devueltos convencionalmente sin que se efectúe un cálculo preciso de equivalencia o valoración.

El intercambio de regalos, consiste en diversos productos particulares de los territorios de acuerdo a su ubicación y clima, donde viven estos subgrupos, se institucionaliza, se repite periódicamente en forma ceremonial y se regulariza. El ceremonial expresa relaciones reales de interdependencia material entre esos grupos y subgrupos, ninguno de los cuales podría subsistir sin la ayuda del otro o simplemente la existencia de lazos de parentesco.

la práctica del intercambio ceremonial de regalos puede rebasar los límites de una tribu y extenderse a varias tribus nómadas o pueblos que habitan una región. De la misma manera que el intercambio ceremonial en el interior de un grupo limitado no hace más que expresar lazos de solidaridad y cooperación en el trabajo, su extensión a varias tribus y pueblos expresa un esfuerzo para estabilizar así relaciones pacíficas o de cooperación.

En la sociedad primitiva donde el artesano no ha adquirido todavía la autonomía, puede presentarse una especialización regional, una división regional del trabajo, en razón de las particularidades específicas de un territorio dado. La tribu que vive en un territorio y que puede dedicarse en gran parte a la producción de cierta especialidad, aparece ante las tribus vecinas como un especialista colectivo. Esta tribu producirá un excedente considerable del bien en cuestión y lo cambiará por los productos particulares de otros. La prehistoria y la etnografía indica que los instrumentos de trabajo y los ornamentos son los primeros elementos susceptibles de producir en grandes cantidades en un centro de producción al través de operaciones de cambio desarrollado.

Con la revolución neolítica el desarrollo de la agricultura, la caza y la pesca constituyen excedentes constantes que crean la posibilidad de un intercambio permanente con los pueblos que no disponen todavía de tales excedentes, el cambio entra en una nueva fase de desarrollo.

Los intercambios no se limitan ya a algunos productos de especialización regional. A partir de ahora abrazan el conjunto de los productos de to -

da una región; hacen su aparición los mercados locales. Cada tribu y cada pueblo continúa todavía subsistiendo en gran medida de sus propias necesidades, pero ningún pueblo es completamente independiente de la aportación de los productos regionales.

El sistema de cambio generalizado coincide con los comienzos del artesanado profesional en el interior del poblado o la tribu, pero esta especialización es una especialización en el seno de una comunidad campesina, cazadora o dedicada a la pesca; los artesanos que abandonan cada vez más el trabajo agrícola reciben su subsistencia en recompensa de sus servicios.

Con la revolución metalúrgica esta situación se modifica. Los primeros metales que el hombre supo utilizar, fueron el cobre y el estaño, no se encuentran en todas las regiones. Las minas están localizadas en determinadas zonas, bien definidas, sobre todo en zonas montañosas, donde los metales en cuestión, se han podido utilizar durante un largo periodo con fines decorativos y de útiles de trabajo, sin originar una revolución metalúrgica en el sentido económico.

En cambio a grandes distancias el cambio internacional entre regiones separadas por cientos de kilómetros, no podría ser ya una actividad de apoyo, al lado del artesanado; se había producido una división del trabajo, la práctica del cambio se separa de las demás actividades económicas; ha nacido el comercio. La revolución metalúrgica, al hacer autónomo el comercio, lo separa definitivamente del artesanado.

Con la Edad de Bronce, el desarrollo de relaciones comerciales se convierte en la condición previa para la utilización productiva de los conocimientos técnicos; se ha demostrado que a medida que los pueblos mediterráneos pasaban a la fabricación de objetos de bronce, iban entablando relaciones internacionales de comercio con numerosos pueblos para obtener los metales preciosos, los pueblos que jugaron un papel decisivo en su utilización, tuvieron que organizar expediciones comerciales, a otras regiones, el carro de ruedas y el barco de vela se inventaron en la Edad de Bronce y acompañaron los progresos de la cultura en todo el mundo. Con el artesanado hace su aparición un nuevo tipo de producción. Los productores campesinos artesanos que viven en el interior de la comunidad campesina solo traen al mercado el excedente de su producción, es decir, lo que sobre después de cubrir las necesidades de su familia y la comunidad; el artesano especialista, separado de una comunidad, el herrero o el alfarero ambulante, no producen ya valores de uso destinados a cubrir sus propias necesidades.

El conjunto de su producción se destina al cambio. Es a cambio de los productos de su trabajo como adquirirá los medios de subsistencia, vestidos, etc., para cubrir sus propias necesidades y las de su familia. El artesano autónomo separado de la comunidad, solo produce ya valores de cambio, mercancías destinadas al comercio. El cambio generalizado y especializado se limita en principio a los metales y ornamentos (productos de lujo), más o menos reservados al estado (rey, príncipe, templos). Pero la producción de mercancías alcanzará un nivel superior en que procure también al comercio de productos artesanales y agrícolas.

La invención de la rueda para los carros permite utilizar en la técnica de alfarero el principio de rotación. El torno de alfarero es el primer instrumento de trabajo que permite la "Fabricación en Serie" de mercancías destinadas exclusivamente al comercio.

Mientras la sociedad primitiva, cooperativamente organizada, no conoce todavía otra división del trabajo, que la que separa los sexos y la edad, el ritmo de trabajo será establecido por la costumbre y los ritos; en el momento en que se establece una división del trabajo más consecuente, el aporte comunitario de cada productor habrá de medirse por el criterio de cada productor, habrá de establecerse por un criterio común; la cooperación en el trabajo tenderá a disgregarse por el establecimiento de grupos favorecidos y no favorecidos; esta medida común de organización, no puede ser otra que la economía del tiempo de trabajo necesario para producir un bien; cuando se establecen las primeras formas de subordinación social, de apropiación del subproducto, por una parte privilegiada de la sociedad, la contabilidad de la explotación se funda en una economía de tiempo de trabajo.

La moneda, con la aparición de un bien equivalente general como medida común de valor, el dinero, bajo todas sus formas, acompaña la generalización del cambio a los comienzos del comercio, por el hecho de ser un bien que puede cambiarse por cualquier mercancía; el equivalente general, convertido en moneda; el precio es la expresión monetaria del valor de cambio.

Los metales preciosos representan el encuentro del equivalente general,

con el proceso de la metalurgia, se utilizaron en la fabricación de bienes. El desarrollo del comercio internacional conocido en general con la revolución metalúrgica, los metales son los principales bienes de este comercio. A partir del desarrollo comercial, el estado adquiere la -- costumbre de sellar los lingotes de metal precioso como certificación de su peso y calidad. La extensión del comercio se vió favorecida, en lugar de tener que realizar el trueque, el campesino y el pequeño artesano, podían desde ese momento vender sus excedentes; el sistema de acuñación de la moneda se extendió en el mundo, afectado por el comercio que se intensificó y diversificó.

Los fenicios fueron un pueblo típicamente comerciante en la época antigua, de hecho, el comercio consistió en ir a comprar mercancías a bajísimo precio de los pueblos menos desarrollados económicamente y que las vendían por éllo a bajo precio y las compraban más caras de los lugares donde no existían; la "piratería" constituye la primera etapa del comercio, hasta tal punto es esto cierto, que desde finales del siglo XIX cuando cesaron sus saqueos, se transforman en mercaderes. Sólo protege por una ley a las asociaciones piratas, y dos mil años más tarde la monarquía británica y francesa harán lo mismo con los "corsarios". Los mercaderes aztecas combinaron la función de comerciantes con la de conquistadores imponiendo tributos y proporcionando un típico ejemplo de los inexplicables lazos que ligan el origen del comercio al "bandidaje". En tanto que mercaderes del siglo VII al X hicieron incursiones en busca del comercio entre países lejanos, el pillaje y la conquista fueron simultáneamente las fuentes del comercio; es precisamente el comercio lo que unifica los va-

lores y el intercambio cultural y el establecimiento del mercado internacional, en los que participa perfectamente países que se encontraban en diferentes niveles de desarrollo económico y cultural.

Con la Revolución Industrial, la introducción del maquinismo y el sistema de transporte, con el consiguiente envilecimiento del precio de los productos de la fábrica y la producción de bienes en serie, característica del capitalismo. La industria del hierro y el empleo del carbón encuentran mercados nuevos, aunados al desarrollo del maquinismo en la construcción y en la alimentación de máquinas de vapor. A partir del año de 1825, la construcción de ferrocarriles generaliza la unión del campo y la ciudad facilitando la penetración de mercancías a los más alejados rincones del mundo hasta nuestros días.



## I.2.- COMERCIO INTERNACIONAL CONTEMPORANEO.

El intercambio de bienes económicos que se efectúan entre los hombres de dos o más naciones, da origen a salidas y entradas de mercancías de un país (exportaciones e importaciones), con destino o procedente de otros países.

La evolución histórica de los conceptos sobre comercio internacional, -- principia en Francia con los llamados "mercantilistas"(1450-1750), quienes establecieron al través de su ideología la etapa histórica de la política económica; esta comprende una serie de medidas económicas que tienen como finalidad instaurar el poderío francés, tanto en lo económico -- como en lo político internacional, así como la unificación política en el interior de dicha nación.

El comercio pre-capitalista era exclusivamente exterior, extraía sus recursos del desarrollo económico desigual entre diferentes regiones; con el impulso del núcleo de producción capitalista el comercio internacional alcanza amplitud, pero la naturaleza de este comercio se modifica a medida que se generaliza, en otro tiempo era esencialmente comercio de lujo, ahora se convierte ante todo en consumo de bienes de consumo corriente, de materias primas y de medios de transformación de bienes para satisfacer necesidades primarias, secundarias y de lujo.

La producción capitalista y la exportación de bienes y servicios por los países industriales, unifica, en efecto, el mercado internacional, pero

ello está lejos de estandarizar la producción mundial, las condiciones técnicas, económicas, políticas y sociales.

Los países capitalistas dan salida a sus productos elaborados hacia los países atrasados industrialmente y abasteciéndose de ellos de materias primas. Los países altamente industrializados venden bienes por encima de su valor agregado y compran materias primas por debajo de su valor, - existe transferencia de valor.

El comercio internacional no es solamente una fuente de sobre\_ganancias para los países industrialmente, sino que constituye una necesidad económica y política para el sostenimiento y desarrollo de la gran industria de los países capitalistas del mundo, Estados Unidos de América, Japón y los países europeos. La extensión y desenvolvimiento de la producción industrial se efectúa a un ritmo más rápido que la extensión de los mercados del tercer mundo.

El prodigioso desarrollo de la industria capitalista, sobre todo de la industria inglesa en la primera mitad del siglo XIX, solo fue posible - porque más allá del mercado nacional existía un mercado internacional, - que parecía no tener límites por conquistar. Surgen organismos internacionales tales como: los trust, holdings, cartels y grupos monopólicos - en general.

A partir de la terminación de la primera guerra mundial, los países se preocuparon por agruparse en uniones económicas inspiradas en razones de

orden económico, geográfico y político. A consecuencia de la gran depresión 1929-1933, y ante la imposibilidad cambiaria del patrón oro para evitar los choques y tensiones de la citada depresión, así como las crisis financieras internacionales, dicho patrón oro desapareció con la segunda guerra mundial, se hizo patente la necesidad de que los acuerdos comerciales entre los países debería ser metódicos, bien planteados y normados, a fin de lograr una intensificación del comercio internacional, y así surgió el "Fondo Monetario Internacional", para el cual el gobierno de los Estados Unidos de América invitó a cuarenta y cuatro países a reunirse y discutir al través de las naciones unidas en una conferencia monetaria y financiera, un plan de creación del fondo monetario, de esta conferencia surgieron en las naciones unidas los estatutos constitutivos del "Fondo Monetario Internacional", (Bretton Woods) y el acuerdo para establecer el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF.1946).

Ambos organismos fueron creados para procurar corregir los desajustes básicos en la balanza de pagos y las dificultades cambiarias en los países, mediante el flujo de préstamos exteriores con el propósito de "ayudar al desenvolvimiento del comercio de una manera equilibrada y desarrollar el carácter multilateral de la inversión internacional".

Al terminar la segunda guerra mundial, los países comenzaron a buscar nuevas fórmulas para incrementar el volumen del comercio internacional, sin afectar sus economías, notándose desde entonces una marcada tendencia en el comercio internacional en la constitución de "grupos" o "bloques de países" que han procurado la integración de sus economías y cuya evolución ha ido desde:

- 1.- Asociación de un Libre Comercio. Consistente en la eliminación de las "Barreras Arancelarias", así como las restricciones cuantitativas al comercio entre los países miembros de la asociación. Se garantiza la libertad del movimiento de las mercancías dentro de la zona; cada país conserva sus "barreras" respecto a los países que no forman parte de la asociación, tal es el caso de: La Asociación Europea de Libre Comercio; y la Asociación de Libre Comercio Latinoamericana.
  
- 2.- Unión Aduanera. Esta supone las condiciones anteriormente mencionadas en la primera y el establecimiento de una barrera arancelaria única de todos los países que forman la unión respecto al mundo exterior.
  
- 3.- Mercado Común. Además de las características de las dos etapas anteriores de la integración, se tiene la libertad de traslado de personas, (obreros y profesionales), y de capitales, naturalmente solo dentro de las zonas del mercado común. Se establecen además - autoridades supranacionales, o sea internacionales cuyas decisiones y acuerdos se imponen y obligan a todos los países que forman el "bloque"; cada país tiene ingerencia en los organismos ejecutivos del mercado común, un caso lo constituye la Comunidad Económica Europea o Mercado Común Europeo.
  
- 4.- Unión Económica. Establece una política económica común entre los países miembros, respecto a monedas e impuestos y en general res -

pecto a una política económica y social.

- 5.- Integración Económica Total. Esta es la etapa más adelantada desde el punto de vista esencialmente económico, ya que la subsecuente sería la integración política para formar un solo país, los organismos supranacionales llegan a adquirir gran autoridad mundial, en tanto que los de carácter nacional de cada país pasan a segundo término en sus relaciones económicas internacionales.

En la actualidad el comercio de un país se ve favorecido mediante la existencia de la libertad económica y una reglamentación bien orientada que permita una adecuada distribución de las ganancias y equidad para los consumidores. Cabe señalar también, que el comercio internacional independientemente de las políticas neo-proteccionistas y de libre cambio de cada país ofrece principalmente las siguientes ventajas:

- Importación de bienes que no son producidos o no pueden serlo en cantidades suficientes.
- Adquisición de bienes que costaría más producirlas en el interior y que en ocasiones pueden ser intercambiados por otros, producidos en el país a menor costo.
- Equilibra la carestía o volúmenes excesivos de bienes dentro de un círculo más extenso.
- Es fuente de ingresos para la Hacienda Pública.

### I. 3.- EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO.

#### EPOCA COLONIAL.

Las medidas de política económica dictadas por España en los siglos XVI - y XVII fueron de dos órdenes:

Las destinadas a evitar los envíos de oro y plata a otros países y las -- adoptadas para lograr un saldo comercial favorable en la metrópoli respecto de las colonias. Estos dos tipos de medidas de política económica, es decir, la acumulación de metales preciosos, y la protección de la industria española, estaba basada en la teoría mercantilista.

De la Nueva España, el comercio exterior de la colonia también estuvo sujeto a la política económica y social española, propiciando el establecimiento y desarrollo de un solo puerto (Veracruz, donde también se fundó - la primera aduana), para comunicarse y comerciar con la península, mientras otros quedaron sin posibilidad de progreso; el comercio interior, - también experimentó las consecuencias de ésta política, además de que sufrió la acción restrictiva de las "alcabalas" y no tuvo el estímulo suficiente para su extensión. El sistema español de aduanas y de los monopolios, no se diferenciaba del sistema de "pillaje" organizado de los señores feudales, puesto que la finalidad era eminentemente en "exacción", el "atesoramiento de metales preciosos" que fue la motivación del "feudo mercantilista importante en aquella época y el que se basó en el "sistema - económico del "Imperio Español". Esto es, que el principio rector de la

corona española fue el de obtener el más fuerte ingreso fiscal posible a corto plazo y en cualquiera de sus formas y, al través de este principio giró todo el rígido "sistema colonial" en materia impositiva.

Las principales imposiciones de la corona española, eran los derechos sobre "metales preciosos" que incluían el "quinto real", que en 1548 fue reducido al "diezmo" sobre la plata; el 5% sobre el oro los derechos de amonerada (1536); la "alcabala", que fue introducida en la Nueva España en 1571 y ha sido el típico ejemplo de impuesto "aberrante" que al aplicarse sobre todas las ventas, propiciaba la corrupción, aumentando los precios de los productos y reduciendo la demanda efectiva; además, se estableció el llamado "derecho de almojarifazgo" que era el impuesto aduanal del 15%. El interés fiscal antes esbozado, encareció de tal forma el comercio colonial que propició el tráfico ilegal de mercancías "negocio", que tuvo un amplio florecimiento en dicha etapa histórica, haciendo que algunos países no tan afortunados en el "saqueo colonial" de esa época, tuvieran una amplia "compensación" al través de esta "lucrativa actividad", de los 300 años de coloniaje modelaron una estructura económica, desequilibrada, debido a la localización de las actividades económicas casi exclusivamente en los centros mineros.

La política mercantilista impuesta en la Nueva España, consistió en "restricciones" a los productos comerciales mediante "legislaciones proteccionistas", lo que se reflejó sobre todo en las situaciones o grados de dependencia que se mantuvieron a lo largo de la colonia. En la época de la "Reforma" continuaban operando las mismas condiciones de "atraso económi-

co" que prevalecían a finales de la colonia, de todas las ramas de la economía mexicana, el comercio fue la única que realmente prosperó desde la época colonia, constituía la fuente principal de capitales, y continuó su crecimiento durante la "Reforma", tiempo en que representaba la fuente de formación de capital más importante para el posible avance económico del país.

### La Independencia de 1810

Las transacciones con el exterior constituían, desde la consumación de la independencia, a la rama más importante de la vida comercial del país.

Las principales transacciones comerciales se hacían con Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos de América. La operación de los puertos era decisiva para la vida comercial interna del país, no sólo el comercio exterior estaba vinculado al movimiento portuario, sino que este constituía la llave de todas las actividades económicas y políticas de la nación mexicana, un gobierno capaz de dominar los puertos -- principales tenía la posibilidad de subsistir, y en cuanto ese control -- su "caída" era inevitable. Veracruz era el puerto más importante del país, al través del cual se hacían tres cuartas partes de las importaciones; era además la llave de las luchas políticas y de él dependían las principales posibilidades de subsistencia de los gobiernos de México independiente. Toda vez que los productos de su "aduana" representaban -- las tres cuartas partes del total de los ingresos del tesoro de la república. El segundo puerto en importancia era Tampico: a diferencia de Ve



racruz, era al mismo tiempo un depósito de mercancías y un centro comercial importante.

Apenas lograda la independencia de España, las autoridades mexicanas expedieron el primer "arancel" mexicano de "aduanas marítimas" (15 de diciembre de 1821), que liberaba las transacciones internacionales, como una lógica reacción al exagerado control existente durante la colonia y de acuerdo con las teorías libre cambistas de la época. En este arancel se asentaba, asimismo, que las mercancías no declaradas ó el exceso que de ellas se encontrase, si eran de las que debían causar derechos, incurrían en la pena de decomiso que debían de aplicarse judicialmente, participando de sus productos, los empleados que descubrieran el fraude y el juez los castigase. Las aduanas son importantes por tratar de evitar el "contrabando" que perjudica a la industria nacional.

El documento más completo que hasta tal época se había elaborado sobre el control de tráfico aduanero, fue la ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas expedido el 10. de marzo de 1887, donde se estipulaban las condiciones en que deberían circular las mercancías de nuestro país y el extranjero; en lo referente a importación se estableció una política abierta.

### La Revolución de 1910

La revolución de 1910, acaba con 30 años de la "dictadura porfirista": cambiando el sistema social, económico y político de México, a partir de la etapa constructiva de la industrialización tendiendo así a diversifi-

car la producción. La recuperación económica propiciada por estas medidas, se vio interrumpida por la "depresión" que siguió a la crisis mundial de 1929, haciendo necesario, por éste motivo que el crecimiento del país se orientara "hacia adentro", durante el periodo comprendido de 1870-1910, el comercio exterior de México, registró un aumento acentuado de crecimiento económico. Los principales elementos que motivaron esta expansión fueron: el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias y marítimas iniciado en 1873; la inversión de capital extranjero en las distintas actividades económicas: el aumento de la población, el auge de la minería, alcanzado gracias al mejoramiento de las técnicas de explotación, la creación de nuevas industrias y la contracción en los costos de producción de los países industrializados.

#### Epoca Postrevolucionaria

En la época comprendida entre las dos guerras mundiales que ocurrieron una serie de importantes cambios institucionales, que más tarde demostraron ser determinantes del proceso de crecimiento económico. Aceleró la sustitución de Inglaterra como centro del sistema económico internacional estableciendo definitivamente el predominio de la economía norteamericana.

En este periodo se formó la base de nuestro actual sistema económico, político, cultural y social. Se organizó en el seno del partido oficial a obreros y campesinos, se reformó la política de gasto público para orientarla al fomento económico y social, se establecieron los fundamentos del sistema financiero con la creación del sistema bancario (Banco de --

México, las Instituciones Nacionales de Crédito Agrícola, Industrial y de Servicios Públicos y la Ley de Instituciones de Crédito) se dió ímpulso a la Reforma Agraria, se nacionalizó el petróleo y se creó la Comisión Federal de Electricidad, vinculando la inversión en energía a la actividad económica interna. La principal fuente de financiamiento del Estado provenía en esa época del rubro aduanero, por lo tanto, los aranceles fueron manejados con un criterio eminentemente fiscal.

Las distintas fases de desarrollo imprimieron su marca en la balanza de pago, tanto en la cuenta corriente como en la de capital. Las exportaciones de productos agrícolas, que habían sufrido un colapso durante la Revolución y nuevamente en la gran depresión (1929), ascendieron muy rápidamente después de esta última, como resultado del auge agrícola que siguió a la etapa activa de distribución de tierras y de inversiones en obras de infraestructura del sector agropecuario. En cambio a partir de 1957, cada vez ha sido más estática la situación del sector agrícola llegando al extremo de pasar de exportador neto de alimentos a importador.

#### Desarrollo Estabilizador y Desarrollo Compartido en la Economía Mexicana

Desde los últimos años de la década de los cincuenta hasta finales de los sesenta, la economía mexicana se caracterizó por un rápido crecimiento del producto y la estabilidad, tanto en el nivel de cambio, como en el nivel de precios. Esta fase fue denominada en una racionalización a posteriori "Desarrollo Estabilizador" y representa, en buena medida, la

instrumentación práctica de un modelo de desarrollo en el que la política económica, gira alrededor de estímulos a la iniciativa privada y una participación conservadora del sector público en la economía. La naturaleza del proceso de sustitución de importaciones, fue desplazándose a medida que transcurrió la época de los sesenta, de los bienes de consumo final a los bienes intermedios y de capital. La misma formulación de política económica orientó el crecimiento de la economía "hacia adentro", mediante la utilización de una política comercial proteccionista, cuotas de importación como fondo de estímulos a la sustitución de importaciones, aranceles elevados, exenciones fiscales para el fomento de nuevas industrias, tasas de interés preferenciales para la promoción industrial y, en fin, todo un concierto de estímulos a la industrialización, se logró que el mercado interno se convirtiera en el principal motor del crecimiento económico.

La política de inversión pública permitió a la industria disponer de combustible y energía eléctrica suficiente (además de contar con facilidades para el transporte ferroviario y por carreteras), para su desarrollo. Estos insumos fueron proporcionados con un margen de subsidio, a precios inferiores a los costos marginales. En su aspecto de promoción industrial principalmente se eximió en materia impositiva de los impuestos sobre la renta, importaciones, ingresos mercantiles, y exportaciones como ya se mencionó, a la industrias "nuevas y necesarias" por periodo de cinco, siete y diez años según las características de los productos manufacturados.

En materia de política de comercio exterior, se maneja sobre todo, a ba -

se de modificaciones de los aranceles, precios oficiales de los artículos objeto de comercio exterior, permisos previos o licencias de importación (en el último periodo, además, los certificados de devolución de impuesto CEDIS) . El sistema arancelario que inicialmente respondía sólo a los objetivos de recaudación ha pasado a orientarse, durante el periodo de estabilidad, a la protección industrial. Los aranceles funcionan en base de cuotas específicas y ad valorem, estas últimas se aplican sobre los precios oficiales fijados por la autoridad hacendaria de modo que con solo modificar el precio oficial, es posible alterar la tasa de protección de cualquier producto. Las licencias de importación se establecieron con base en el argumento de las industrias nuevas y su uso se ha ido ampliando, de manera que mientras en 1947 sólo estaban sujetos a control 1% de los bienes importados en 1966 requerían previo 60% de las 11,000 fracciones arancelarias de importación, a partir de ese año el incremento del control de las importaciones al través del permiso previo de importación se hizo más lento; en 1970 llegó a 68.3%, es básicamente por el deterioro cada vez más agudo en la balanza de pagos, y en 1975 abarcó 100% de las fracciones arancelarias. Las importaciones oficiales pasan por el escritorio del Comité de Importaciones del Sector Público, formado por representantes de Secretarías y Organismos Públicos, y generalmente no pagan impuestos arancelarios.

La devaluación de 1976 y el cambio en la estrategia económica permitieron que la proporción de fracciones sujetas a permiso previo, se redujera del 80% en 1977 al 32% en 1979, si bien se elevaron los impuestos de importación para permitir el ajuste de las empresas al nuevo régimen. En

términos de valor, el 60% de las importaciones continuó sujeto, en comparación con el 74% de 1974 y con el 57% en 1971.

Posteriormente entre 1979 y 1981, la contribución de la substitución de importaciones al crecimiento económico es fuertemente negativa, alcanzando las tasas más bajas registradas desde 1939, en contraste con la demanda interna que muestra los niveles más elevados. Hacia 1981 la sobrevaluación del peso, favoreció el establecimiento de mayores controles a la importación y el aumento en los aranceles. La crisis de divisas de 1982, agudizó mas estas tendencias, al establecerse un control total sobre las importaciones e incrementarse los impuestos respectivos. De hecho, en -- 1981 se registró el mayor nivel de protección efectiva desde que se tiene cálculos de este indicador.

El proceso de industrialización de México, ha seguido varias etapas:

- a) Sustitución de importaciones de bienes de consumo (1939-1960)
- b) Sustitución de importaciones de productos intermedios y bienes de consumo duradero (1960-1973).
- c) Sustitución de importaciones de bienes de capital e inicio de la promoción de exportaciones de bienes manufacturados (1970-1978).
- d) Desarrollo del sector petrolero, combinado con inflación-devaluación (1976-1982).

En las tres primeras etapas, la política de comercio exterior, fue fundamental para el desarrollo del país. En la última, la industria petrolera fue el sector impulsor del rápido crecimiento que la economía experimentó entre 1979 y 1981; es decir, que el resto de la economía se movió alrededor de esa industria en detrimento de la política comercial. En 1982 se publicó el Reglamento de la Ley Aduanera entre cuyos propósitos figura la modernización legal que rige al comercio exterior: una operación ágil de las importaciones y exportaciones: la mayor eficiencia de las industrias de exportación y dar las bases para la adecuación del servicio aduanero a los requerimientos de la Nación. En 1983 se concedió subsidios a importaciones de materias primas, partes y componentes, modificó 665 fracciones de la tarifa de importación. Para 1984 se presentó el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, (PRONAFIC) 1984-1988, su propósito es convertir a México en una potencia industrial que integre cabalmente el proceso de industrialización en el comercio exterior.

Con lo que respecta al proceso de racionalización de la protección, que se publicó el 25 de julio de 1985 se eximieron de permiso previo a 3,604 fracciones de la tarifa del Impuesto General de Importación que sumadas a las 3,555 que ya estaban liberadas, hacen un total de 7,159, que representa el 89% del total de las fracciones de la tarifa y comprende el 62% del total de la importación. Sólo quedan sujetas a permiso previo 909 fracciones que comprenden los alimentos básicos los productos suntuarios, los incluidos en el programa de las industrias farmacéutica y automotriz y algunos bienes de capital. Además de dar mayor transparencia a la po -

lítica comercial, estas medidas tienen como objetivo contribuir a hacer más eficientes el aparato productivo y a reducir el sesgo antiexportador que el propio proteccionismo había creado. Los niveles arancelarios a que se han sujetado los productos liberados oscilan entre 0 y 50% cuidando que la nueva protección arancelaria no desproteja a las diferentes industrias.

De hecho, los estudios realizados sobre el particular, muestran que todas las ramas productivas registran un precio interno por debajo del precio internacional más el arancel. Así, si bien no se está desprotegiendo a ninguna industria, se ha puesto un límite cuantitativo a los incrementos en los precios internos de cada una de esas industrias puede efectuar sin riesgo de perder sus mercados frente a la competencia externa.

Al mismo tiempo, esto contribuye a que los precios de los insumos de los productos exportables no se alejan demasiado de los precios internacionales, lo que redundará en beneficio de los exportadores y, por ende, reduce el sesgo antiexportador. Asimismo, en los productos en los que existen posibilidades de realizar una substitución eficiente de las importaciones, se han mantenido aranceles elevados o permisos previos, como es el caso de las industrias farmacéuticas y automotrices y de algunos bienes de capital.

Debe destacarse que todas las medidas se han adoptado de manera soberana por conducto de las autoridades responsables de ahí que surgen de una estrategia de desarrollo en instrumentos tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento al Comercio Exterior



como es el caso de las industrias farmacéuticas y automotrices y de algunos bienes de capital.

Debe destacarse que todas estas medidas se han adoptado de manera soberana por conducto de las autoridades responsables de ahí que surgen de una estrategia de desarrollo en instrumentos tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento al Comercio Exterior y el Programa de Fomento a las Exportaciones.

Para 1986 se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional en materia de comercio exterior, se creó el Comité de Promoción de Empresas a Comercio Exterior, integrado por diversas dependencias, también se publicó el Reglamento Contra Prácticas Desleales del Comercio Exterior (Ley Antidumping), que establece los criterios jurídicos para proteger a los productos nacionales para que importen productos a precios subsidiados, para ellos el Gobierno comparará el precio normal de una mercancía en el mercado mundial, con aquel al que se importe. Cuando las mercancías procedan de un país con economía planificada, los precios se determinarán tomando como referencia una mercancía idéntica de un tercer país; cuando proceda de un país en desarrollo, se usarán con fines comparativos los precios del país de origen. En agosto de 1987, se determinó derogar los precios oficiales en bienes importados y eliminar permisos previos para importar artículos de procedencia extranjera de un total de 8,310 fracciones arancelarias que integran la tarifa del Impuesto General de Importación, 518 tendrán asignado un precio oficial hasta antes de esas acciones y -

en adelante, se derogan los valores en 528 fracciones, por lo que única, mente quedarán sujetas al TIGI sólo 53, aunque también desaparecerán pa ra finales de año oficialmente y quedarán liberadas del requisito pre - vio de importación 72 fracciones arancelarias que amparan compras exter nas.

Programa de Fomento a las Exportaciones.

Para 1986 se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional en materia de comercio exterior, se creó el Comité de Promoción de Empresas a Comercio Exterior, - integrado por diversas dependencias, también se publicó el Reglamento - Contra Prácticas Desleales del Comercio Exterior (Ley Antidumping), que establece los criterios jurídicos para proteger a los productos nacionales para que importen productos a precios subsidiados, para ellos el - Gobierno comparará el precio normal de una mercancía en el mercado mundial, con aquel al que se importe. Cuando las mercancías procedan de un país con economía planificada, los precios de determinarán tomando como referencia una mercancía idéntica de un tercer país; cuando proceda de un país en desarrollo, se usarán con fines comparativos los precios del país de origen. En agosto de 1987, se determinó derogar los precios - oficiales en bienes importados y eliminar permisos previos para importar artículos de procedencia extranjera de un total de 8,310 fracciones arancelarias que integran la tarifa del Impuesto General de Importación, -- 518 tendrán asignado un precio oficial hasta antes de esas acciones y en adelante, se derogan los valores en 528 fracciones, por lo que únicamente quedarán sujetas al TIGI sólo 53, aunque también desaparecerán para finales de año oficialmente y quedarán liberadas del requisito previo de importación 72 fracciones arancelarias que amparan compras externas.

## CAPITULO SEGUNDO

### AMBITO ECONOMICO DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO

#### II. 1 ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS

El Estado, como ente superior en cualquier organización social y jurídicamente constituida, le ha correspondido la función de proveerse de los medios necesarios para satisfacer las necesidades colectivas.

En México, las cuestiones financieras en general y específicamente las tributarias, son objeto de una atención preferencial, merced a su estrecha vinculación con los planes de desarrollo económico y con los propósitos de mejoramiento social y consecuentemente, para elevar los niveles de vida al través de la creación y protección de las fuentes de trabajo.

En la materia aduanal, es quizás, en donde con mayor nitidez se reflejan estas actuales tendencias, si se considera que como complejo normativo que es, recoge todos los elementos con los que el Estado modula o norma su comercio internacional, y dá paso a muchas de las directrices de carácter económico y social que conforman nuestro planeado desarrollo.

La creación de estímulos, subsidios, restricciones, prohibiciones, son algunas de las manifestaciones del Estado para proteger su economía interna, para impulsarla y para generar mayores oportunidades de bienes -

tar social e individual.

México tiene que proteger su desarrollo industrial, su comercio interno e internacional y su desenvolvimiento social al través de la creación de órganos reguladores de los factores económicos internos, de instituciones educativas y científicas. En toda organización institucional, los sistemas aduaneros, deben reflejar no solamente la actividad estatal, sino -- procurar que sus recursos satisfagan las necesidades de la comunidad: es también exteriorizar la política del comercio exterior, a fin de afianzar y vitalizar la economía interna.

Las posibilidades que en México se avizoraron durante la Segunda Guerra Mundial, seguramente contribuyeron al desenvolvimiento de modalidades - que, lejos de constituir formas directas de incremento fiscal, exteriorizaron inquietudes que si bien, en cierto modo no encontraron un reflejo materialmente positivo, si se mantuvieron para darle solidez a nuestro desarrollo económico. Tal es el caso de la tarifa del Impuesto General de Importación de 1947, en la cual se estableció la cuota ad-valorem y el Código Aduanero que fue promulgado el 31 de diciembre de 1951, al través del cual, se pretendió darle fluidez a las actividades aduaneras mediante la codificación o agrupamiento de todas las disposiciones de esa naturaleza que se encontraban dispersas, conservando los conceptos fundamentales que en materia aduanal tiene la carta de naturalización - internacional y tratando de recoger las tendencias, de ese entonces, de las doctrinas financieras.

Las legislaciones aduaneras en general, de aquella época fueron demasia-

do rígidas para adecuarse a la creciente evolución del comercio exterior; al grado tal, que llegaron a ser comentados por importadores y exportadores como verdaderos valladares, para el desarrollo.

El Código Aduanero, no pudo adaptarse fácilmente a las variantes evolutivas del comercio exterior de otros actos legislativos similares para reformar sus artículos, ya que él careció de técnica jurídica; no respondió a los incesantes y apremiantes requerimientos impuestos por la dinámica del comercio exterior mexicano; se incluyeron a un mismo nivel los principios fundamentales, las normas reglamentarias y las disposiciones meramente de instructivo, normas todas, que quedaron inmóviles y que tuvieron el inconveniente de sujetar drásticamente la autoridad y a los particulares a procedimientos adecuados a las realidades del Código de 1950.

Fue precisamente la rigidez del Código de 1951, lo que originó la abundancia de decretos, circulares, acuerdos y todo tipo de disposiciones internas, tendientes a la adecuación de los mandatos de la Ley, a las necesidades que el desarrollo del país iba imponiendo, así como el inconveniente de legislar sin sujeción a los procedimientos adecuados que llevaron a la anarquía operativa.

Empero, el considerable desarrollo socio-económico de las naciones durante los últimos 20 años, la tecnificación, la multiplicación y la cada vez mayor capacidad de los modernos medios de transporte, produjeron una intensificación del comercio exterior, que muchos países tuvieron que afrontarlo como problema colateral, con el que no se contaba. Las tra-

dicionales instituciones jurídicas, destinadas a regular las actividades requeridas para realizar las operaciones aduaneras, no tenían ya la sistematización y la agilidad suficientes, pues habían quedado a la zaga de la realidad que debía normar.

Después de la década de 1950-1960, continuaron los esfuerzos internacionales para resolver los problemas aduaneros. Fue así que apareció recién dado el gran paso de unificar las nomenclaturas arancelarias, la necesidad de remodelar y reencausar las legislaciones para hacerlas más flexibles, más compatibles entre sí, por supuesto más eficaces y realistas para regular las operaciones de comercio exterior y adaptarlas a la intensidad del tráfico de mercancías, sin menoscabar los intereses del estado y sin perjudicar a importadores y exportadores.

México en el año de 1964, adoptó la nomenclatura arancelaria de Bruselas, la transformación de su legislación aduanera aparece como una necesidad cuya atención es prioritaria, por lo indispensable que era contar con un sistema de clasificación de mercancías. Los actos previos y los posteriores a la ubicación del producto en el arancel, para determinar su gravamen y las modalidades normativas de su importación o exportación, son tan lentas como hace 37 años, cuando se publicó el Código Aduanero y el país no había alcanzado el desarrollo económico que ahora se contempla; y cuando sólo existían 20 millones de mexicanos, sin los medios de comunicación, la infraestructura portuaria y las instalaciones aeroportuarias que en la época actual existen.

Por ello, México creó un nuevo ordenamiento que se adecuó rápidamente -

a las condiciones comerciales de la época, denominándolo "Nueva Ley -- Aduanera". La nueva "Ley Aduanera", presentó la normatividad con más -- sencillez y brevedad, adaptándose inmediatamente a las instituciones y -- al vertiginoso desarrollo del comercio internacional de México. La Ley expresa en términos claros, sencillos y muy reducidos, lo que deben ha -- cer los sectores oficiales como por los particulares, estableciendo los principios rectores en materia aduanal, los principios de esta y en con -- secuencia las mutaciones del comercio exterior de nuestra economía y de nuestro desarrollo social, para hacer que las aduanas cumplan cabalmente con su misión.

Con esto, se realiza el esfuerzo de las instituciones modernas, adapta -- ble a nuestra realidad actual, sirviendo al futuro y con esto regulando el comercio exterior, con dinamismo para la mejor captación de divisas que es necesario en el desarrollo económico, por vía del comercio exte -- rior.

Sin embargo, la transformación que los tiempos existen no es cuestión -- sencilla ni rápida, las propias tarifas de importación y exportación, que son el área más actualizada de nuestros servicios, no han podido adecuar se del todo a los requerimientos de simplificación de las negociaciones internacionales en materia arancelaria aduanal, ni han propiciado la ne cesaria integración económica regional.

Independientemente de los cambios impuestos por el desarrollo natural, hay una expresa voluntad colectiva de acelerar el impulso económico que,



entre otros factores exigen un sistema de aduanas de alta eficiencia; - un régimen impositivo aduanero que se vincule al plan de progreso económico general; un cuerpo regulador para la aplicación de las modernas directrices en materia de protección económica; además de una tenaz, extensa y permanente labor de vigilancia que proteja las finalidades del comercio exterior y las manifestaciones positivas del sistema económico mexicano.

## II.2 POLITICA ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

Dentro del Programa Nacional de Desarrollo (P.N.D.) del Poder Ejecutivo Federal, 1983-1988, la política de comercio exterior estuvo orientada a integrar el sector externo con la producción competitiva y el desarrollo industrial del país, de acuerdo con las políticas y metas generales de desarrollo y las de generación de empleo. Básicamente, los objetivos de la política de comercio exterior fueron: la sustitución selectiva de importaciones, a fin de pasar etapas superiores del proceso selectivo; la promoción y estímulo de las exportaciones no petroleras y la diversificación de sus mercados para superar los efectos del desequilibrio comercial; y la racionalización de las importaciones y del proteccionismo, con objeto de adecuar la estructura del comercio exterior a las prioridades del desarrollo nacional.

El propósito de la racionalización de la protección, de acuerdo con la estrategia, debía alcanzarse mediante la sustitución del permiso previo por aranceles en forma gradual y concertada, para incentivar la eficiencia de la planta productiva y enfrentarla paulatinamente a la competencia externa.

Con la aparición del Plan nacional de Desarrollo (P.N.D.), la política comercial adquiere el papel definido de hacer más eficiente la asignación de los recursos hacia las actividades prioritarias. Como objetivo fundamental de la estrategia económica, se establece el fomento de las exportaciones no petroleras y la sustitución selectiva y eficiente de importaciones.

El Plan Nacional de Desarrollo indica que la política de sustitución de importaciones seguida en el pasado, alcanzó un límite como modelo viable para el desarrollo futuro del país.

Por lo tanto, establece la necesidad de lograr un cambio estructural -- orientado a iniciar transformaciones de fondo en el aparato productivo y distributivo y en los mecanismos de participación social dentro de éste, para superar las deficiencias y desequilibrios fundamentales de la estructura económica. El cambio estructural propuesto da prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas de las mayorías y al fortalecimiento del mercado interno: a la modernización y avance de la reorientación sectorial y regional del aparato productivo y distributivo, para que estos respondan más eficazmente a dichas necesidades, y generen un número mayor de empleos de mejor calidad y reduzcan su dependencia y consiguiente vulnerabilidad respecto al exterior; y a la preservación y ampliación del potencial de desarrollo nacional, así como la adopción de nuevas modalidades para financiarlo, a partir del esfuerzo interno.

Esta línea de estrategia implica todo un proceso de cambio de orientación y de patrones de conducta. Se trata de reorientar y reordenar, para restablecer equilibrios fundamentales afectados por políticas económicas que habían perdido su efectividad, o bien crear equilibrios que no han podido actualizarse por retrasos no superados por la desigualdad social, la ineficiencia del aparato productivo, la falta de ahorro interno y la brecha de nuestras transacciones con el exterior.

De acuerdo con el P.N.D., el fomento de las exportaciones se orienta en

dos direcciones: hacia sectores con ventajas comparativas reales de lar go plazo, y hacia los sectores y ramas ya atendidos en que los volúmenes de producción a una escala adecuada aconsejan destinar una parte al mer cado internacional. Esto dará la posibilidad de sustituir exportando y de articular la planta productiva precisamente en los bienes de amplia difusión.

La política comercial tiene una función total en este cometido. En estrecha coordinación con la política cambiaria y de manejo de la demanda agregada, la política de protección comercial contribuirá, de conformidad con el P.N.D., al logro de los objetivos definidos en el mismo para el sector externo. El plan señala que el equilibrio de la balanza de - pagos se perseguirá fundamentalmente a través de las políticas de deman da y de tipo de cambio. Por su parte, la política comercial debe utili zarse para determinar la estructura relativa de la protección entre ramas y orientar en la dirección trazada la asignación de recursos, tanto entre ramas productivas como entre exportaciones y sustitución de impor taciones.

El P.N.D. también indica la necesidad de que la protección comercial se otorgue con criterios claros de temporalidad y de acuerdo con los obje tivos de la estrategia de reorientación del aparato productivo, crea - ción de empleos, generación neta de divisas y superación de ineficien cias en el aparato productivo.

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFI

CE), precisa con mayor detalle, las medidas necesarias para lograr un cambio estructural en el aparato productivo a través del fomento de las exportaciones y de la sustitución eficiente y selectiva de las importaciones.

Al respecto, este Programa reitera la sustitución del sistema de permisos previos por un sistema arancelario y el ajuste simultáneo de la tarifa del Impuesto General de Importación, a efecto de darle mayor uniformidad y aminorar la desigualdad y la dispersión arancelaria. De acuerdo con el PRONAFICE, el permiso previo se mantendría en sectores estratégicos y sensibles, por razones económicas y sociales, o cuando las condiciones de competencia internacional así lo exijan.

Por su parte, el Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (PROFIEX) especifica detalladamente las medidas a aplicarse para promover una diversificación creciente de productos y mercados: estimular ajustes en las líneas de exportación, conforme a los requerimientos de la demanda externa; organizar la oferta exportable; alentar mayor producción de los artículos que ya tienen acceso a otros mercados y, en suma, hacer rentable la actividad exportadora y crear una conciencia exportadora en todos los sectores de la sociedad.

En los tres instrumentos anteriores, la política comercial de la presente administración queda delineada claramente y tiende a cumplir los dos objetivos señalados de fomentar las exportaciones y de sustituir eficiente y racionalmente las importaciones.

El P.N.D. y PRONAFICE reconocen las limitaciones que tiene una estrategia sustentada en un esquema de sustitución de importaciones a ultranza, razón por la que centraron la estrategia de desarrollo en promover un -- cambio estructural. Por ello se pretende estimular las exportaciones -- no petroleras y sustituir en forma selectiva y eficiente las importaciones. Ambos propósitos sólo tienen sentido dentro de una declarada estrategia de crecimiento hacia afuera, en la que es fundamental el manejo -- adecuado y coordinado de las políticas de tipo de cambio; de racionalización de la protección y de disciplina en las políticas monetarias, -- fiscal y financiera.

En el caso del fomento de las exportaciones, se presentan dos vertientes que deben ser complementarias a fin de tener éxito en ese cometido. Por un lado está la vertiente externa, sobre la cual sólo se puede influir de manera marginal a través de negociaciones comerciales. En -- efecto, el crecimiento de nuestras exportaciones depende, desde el punto de vista externo, de factores tales como el crecimiento de la economía de nuestros principales mercados, de la existencia o no de obstáculos a la importación en esos mercados, para nuestros productos, así como de los gustos cambiantes de los consumidores externos. Por lo tanto, depende de las políticas macroeconómicas y comerciales seguidas por los gobiernos de esos países y de los cambios tecnológicos en los mercados internacionales. De esta manera, como antes se indica las autoridades -- mexicanas sólo tienen como instrumento para modificar algunas de esas -- condiciones, las negociaciones comerciales con los gobiernos de esos países, a fin de abatir las barreras que imponen a nuestras exportaciones.

Desde luego, no tienen ninguna influencia sobre las políticas monetarias, fiscales y cambiarias de los mismos, ni sobre los gustos y tecnologías - de los consumidores y productores externos respectivamente.

El Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (PROFIEEX), establece que el objetivo de desarrollar un sector exportador eficiente en México se asocia directamente con el tipo de cambio y el nivel de protección de la planta productiva. Este esquema de fomento se apoya en dos principios fundamentales: el de avanzar en el proceso de simplificar los trámites administrativos relativos a la exportación, y el de brindar a las empresas exportadoras apoyos equivalentes a los que otorgan otros países y que son aceptados internacionalmente.

Con el propósito de que el exportador compita en condiciones similares a las de otros países se ha considerado conveniente fortalecer administrativamente el régimen de importación temporal de bienes para elaborar productos de exportación. Así, el 9 de mayo de 1985 se expidió el decreto que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación, que otorga facilidades administrativas a aquellas empresas que exporten como mínimo un 10% de su producción o realicen anualmente ventas al exterior por valor superior a un millón de dólares.

Para operaciones no sujetas a programas de importación temporal, la Ley Aduanera permite la internación al país durante 6 meses de mercancías para su transformación o acondicionamiento o para servir de envase y en --viarse posteriormente al exterior. Adicionalmente, las últimas modificac

ciones a la Ley Aduanera pretenden eliminar cargas innecesarias para el exportador. (Depósito Industrial).

En lo relativo al ajuste de las cargas fiscales y a fin de no repercutir los impuestos destinados a gravar el consumo interno a los productos de exportación, se otorga el tratamiento de tasa cero de impuesto al valor agregado (IVA) a las ventas al exterior. En este marco y para agilizar la devolución de impuestos de importación (draw back) que gravan los insumos incorporados a los productos de exportación, el 24 de abril de -- 1985 se publicó el decreto que fija las condiciones de operación de este mecanismo que prevé su devolución considerando las variaciones en el tipo de cambio.

A efecto de facilitar al exportador la adquisición de los bienes que requiere para su proceso productivo, se estableció el derecho a la importación de mercancías por exportación (DIMEX), que se otorga a los exportadores de mercancías con un grado mínimo de integración nacional del 30 - por ciento. Este derecho permite importar, libres de permiso previo, -- productos por un valor equivalente al 30% de sus ventas al exterior. Este tratamiento se aplica a 307 fracciones de la tarifa del Impuesto General de Importaciones (TIGI), que actualmente se encuentran sujetas al - régimen de permiso previo. Las mercancías que se importen al amparo de estas fracciones, causarán un impuesto ad valorem de 10% o el que les - corresponda en la TIGI cuando este sea superior al 10%.

El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEX) actúa como entidad ---



coordinadora de los programas financieros del comercio exterior mexicano a través de sus programas de financiamiento a la preexportación y exportación, a las importaciones a la sustitución de importaciones, a la industria maquiladora y como agente financiero del Gobierno Federal. -- Por otra parte, el Fondo de Fomento a las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), Fideicomiso del Gobierno Federal administrado por el Banco, canaliza financiamiento mediante redescuento de las operaciones que les presenten las sociedades nacionales de crédito. Este fideicomiso otorga apoyos financieros a la preexportación, a la exportación, a la sustitución de importaciones, a la industria maquiladora, a las zonas fronterizas y ofrece garantías a las empresas de comercio exterior.

El financiamiento al comercio exterior se otorga de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, con las directrices generales de política para la intermediación financiera y con las necesidades del Programa de Fomento Integral a las Exportaciones. Los términos y condiciones del financiamiento son similares a los otorgados por otros países. En el financiamiento a largo plazo se siguen los lineamientos de la OCDE y en el financiamiento a corto plazo, se realizan ajustes graduales de conformidad con las condiciones internacionales.

Finalmente, se contempla que tanto BANCOMEXT como las sociedades nacionales de crédito podrán apoyar el desarrollo de empresas exportadoras, participando temporalmente con capital de riesgo, se canalizarán créditos provenientes del cajón de exportaciones de las sociedades nacionales de crédito para proyectos prioritarios de comercio exterior, y se contribui

rã a la reestructuraci3n de los pasivos de empresas que participen en el comercio exterior.

De conformidad con lo anterior, se tiene una estructura institucional - del comercio exterior en la actual administraci3n de M3xico como sigue:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, 1984-1988
- Programa Automotr3z
- Programa Farmac3utico
- Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (PROFIEEX)
- Ley Aduanera
- Ley de Comercio Exterior
- Acuerdo sobre Subsidios a las Importaciones del 10. de Abril de 1985.
- Entendimiento entre M3xico y Estados Unidos sobre subsidios y Derechos Compensatorios (23 de abril de 1985).
- Reglamento sobre Permisos de Importaci3n o Exportaci3n para Mercanc3as sujetas a restricciones, del 14 de septiembre de 1977.
- Ley Federal de Derechos de 1987.
- Decreto del 9 de mayo de 1985 que establece programas para importaciones temporales para la manufactura de mercanc3as para la exportaci3n.
- Decreto del 24 de abril de 1985 relativo a draw back
- Fondo para la Promoci3n de Exportaci3n de Mercanc3as Manufacturadas (FOMEX).
- Ley del 8 de febrero de 1985 relativa a compra, renta y servicio de bienes muebles.

- Tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI)
  - Tarifa del Impuesto General de Exportación (TIGI)
  - Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitución
  - Ley Antidumping
  - Ley Orgánica del Banco Nacional del Comercio Exterior (BANCOMEXT)
- Comité de Promociones de Empresas de Comercio Exterior.
- Comisión Mixta Asesora de Política de Comercio Exterior.

Las operaciones del comercio exterior, constituido por la adquisición de bienes en el extranjero y la colocación de productos nacionales en el mercado internacional.

El conjunto de lineamientos a seguir para las operaciones de comercio exterior (política comercial) enmarcada en los instrumentos jurídicos correspondientes, constituyen lo que conocemos como Legislación Aduanera y esta legislación a su vez faculta a un organismo del Estado para que se encargue de llevar un control de las operaciones y cuidar de que éstas siempre se cumplan en lineamientos marcados por ellas. Este organismo del estado encargado de realizar dicha tarea, es precisamente la aduana o como es más común denominarle en la actualidad "La Autoridad Aduanera".

La política comercial de un país está constituida por los denominados "controles al comercio exterior", los que a su vez pueden ser "directos"

cuando actúan a través de mecanismos administrativos (en general permisos previos), llamados también "restricciones cuantitativas" o "indirectas" cuando actúan a través del mecanismo de precios (aranceles, principalmente).

Para el efecto, la aduana o autoridad aduanera, deberá contar con una adecuada instrumentación operativa y una adecuada organización administrativa.

Los principales instrumentos operativos aduaneros son:

Los aranceles (tarifas) de importación y exportación con las que se ejercen, como ya vimos, las cantidades al comercio exterior indirecta, por lo que deben ser instrumentos simples, precisos y objetivos. En México los tenemos conformados con base en la nomenclatura del Consejo de Cooperación aduanera.

Una definición del valor aduanero para la aplicación de los impuestos ad valorem. Actualmente en México tenemos incorporado en la Ley Aduanera la definición del valor de Bruselas, perteneciente también al Consejo de Cooperación Aduanera.

Los regímenes aduaneros, constituidos por toda la gama de operación a que se podrán sujetar las mercancías (importación o exportación, definitiva o temporales, depósito fiscal, reposición de existencia y tránsito). En México tenemos incorporada en la Ley Aduanera todo esta gama de regímenes que pretenden además de sujetar a un tratamiento jurídico, la --

"Operación Confianza" a los viajeros; además de la facilitación de las - actividades industriales, comerciales y de transporte.

Sistemas de vigilancia, en ejercicio de la potestad que tiene la aduana de ejercerla en sus modalidades de permanente y ocasional.

Las operaciones de exportación e importación de mercancías han sido obje to de regulación jurídica en todos los países. Estas regulaciones han venido evolucionando conforme a las condiciones de la economía interna - cional y a las compensaciones de los países participantes en el mercado mundial.

### 11.3 CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA EN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

La convención que crea el Consejo de Cooperación Aduanera (C.C.A.) el 15 de diciembre de 1950, define el papel técnico que ese organismo debe desempeñar para facilitar el comercio internacional.

Su creación consiste en mejorar y armonizar el funcionamiento de las -- aduanas para facilitar el desarrollo del comercio internacional, pero -- sin que los Estados, miembros, se vean comprometidos a adoptar disposiciones que pudieran ser incompatibles con su política económica. El -- C.C.A. se encarga de recomendar a sus Estados miembros, medidas que ase guren la interpretación y aplicación uniforme de su nomenclatura de mer cancias y de su definición del valor de aduanas.

#### 11.3.1 EL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA. SUS COMITES

El Consejo de Cooperación Aduanera (C.C.A.) es la única organización -- técnica internacional de carácter intergubernamental que estudia proble mas de política aduanera presentados por las administraciones aduaneras y los medios industriales y comerciales de los países miembros (a través de aquellas) y puede aportar soluciones concretas a nivel internacional. Sus trabajos tienden a resolver los problemas aduaneros liga dos al comercio internacional simplificando y armonizando las formalida des aduaneras que, por su complejidad y falta de uniformidad, son fuen te de trabas al tráfico de bienes transportables entre los países y que, en ocasiones, revisten carácter de medidas de proteccionismo indirecto.

Su actividad no interfiere con la de las organizaciones internacionales que entienden de las cuestiones de política económica (GATT, UNCTAD, etc.) está formado por los países signatarios adheridos al convenio que lo -- creó (en vigor desde XI-1952), tiene su sede en Bruselas y dirige, con - trola y orienta la actividad de los departamentos en que se estructura: Comité de la Nomenclatura, Comité del Valor, Comité Técnico de Valoración de Aduana, Comité Técnico Permanente (que entiende de las cuestiones de - técnica aduanera distintas de la clasificación arancelaria y del valor en aduana de las mercancías) y recientemente, del Comité (Interino) del Sis - tema Armonizado, del que hablaremos más adelante, asistidos por una Se - cretaría General, formada por funcionarios internacionales altamente ca - lificados, cedidos por la administraciones de los países miembros.

La importancia del C.C.A. viene reflejada en la aceptación universal de los noventa y tres países que son miembros en la actualidad, de sus re - comendaciones, asesoramientos, criterios, estudios, etc., aplicando la - nomenclatura del C.C.A. en sus aranceles 149 países, lo que representa - más del 80 por 100 del comercio internacional.

Los propósitos de la nomenclatura del C.C.A. (llamada "Nomenclatura de - Bruselas") de 1950 a 1974: son:

- a) Clasificar metódicamente todos los bienes del comercio internacional;

- b) Asignar a cada mercancía el lugar más apropiado en el grupo que les corresponda, según los criterios de los especialistas;
- c) Unificar la terminología y el idioma aduaneros;
- d) Facilitar, con ello, la negociación de acuerdo y tratados comerciales y aduaneros, así como su aplicación o interpretación correctas; y
- e) Facilitar el recuento uniforme de los datos propios de la elaboración estadística.

La Nomenclatura del C.C.A. (N.C.C.A) está compuesta de:

- a) Reglas o principios generales para su interpretación;
- b) Notas aclaratorias sobre el contenido de las secciones y capítulos, y
- c) Una lista de todas las posiciones de mercancías clasificadas sistemáticamente integrada por códigos numéricos y las designaciones correspondientes de los bienes.

Esta lista está compuesta por 21 secciones: 96 capítulos y 1,241 posiciones.



Cada posición numérica, a su vez, se divide en dos grupos de dos cifras, los primeros dos dígitos indican el número de capítulo y los dos segundos el rango que ocupa la posición dentro de cada capítulo.

Asimismo, la NCCA se complementa con un índice alfabético de mercancías, con notas explicativas y con una compilación de sugerencias de clasificación.

La nomenclatura del C.C.A. busca ser simple, es decir, accesible tanto a los especialistas como al público común: precisa a fin de que la posición más apropiada pueda determinarse, y rigurosa en su aplicación, esto es, que guarde una clasificación idéntica en todas las tarifas aduaneras.

Tal sistema de clasificación se basa en el principio de agrupar, en cada capítulo, los artículos obtenidos de una misma materia, en un orden progresivo que va de la materia prima hasta los productos elaborados -- más complejos. Además, se deja campo abierto a cada Estado para que -- disponga lo que estime necesario, de acuerdo con sus intereses o sus -- productos.

Los propósitos de la convención sobre la nomenclatura fueron los siguientes:

- Establecer un marco común entre los diferentes países para clasificar las mercancías en sus tarifas aduaneras.

- Facilitar la comparación (compilación, presentación, etc.) de las estadísticas del comercio internacional.
- Garantizar una clasificación uniforme de todos los bienes intercambiados entre Estados.
- Simplificar con ello las negociaciones internacionales.
- Facilitar la comparación de los diferentes aranceles aduaneros, y con todo ello, promover el comercio internacional de una manera menos complicada.

Este Comité de la Nomenclatura se encarga de hacer cumplir y mejorar las disposiciones de la convención sobre la nomenclatura para la clasificación de las mercancías en las tarifas aduaneras, que entró en vigor el 11 de septiembre de 1959. El Comité se ocupa esencialmente de:

- a) Resumir y difundir toda la información relativa al estudio de las nomenclaturas;
- b) Estudiar las reglamentaciones y prácticas de clasificación de los diferentes Estados y organizaciones;
- c) Hacer recomendaciones tendientes a asegurar una interpretación y una aplicación uniformes de las nomenclaturas del C.C.A. y

- d) Emitir todas aquellas recomendaciones tendientes a mejorarlas.

Por otra parte, como coinciden los fines que persiguen las autoridades encargadas de fijar una nomenclatura arancelaria y quienes se ocupan de las estadísticas comerciales, desde 1956 se empezó a buscar una concordancia de clasificación. A fin, en 1960, la Comisión Estadística de las Naciones Unidas adoptó la tabla de concordancia: la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional de las Naciones Unidas (CUCI), renovada en 1974 (CUCI, Revisión 2). Esta nomenclatura está compuesta de 10 secciones, 69 divisiones, 233 grupos, 786 rúbricas o subgrupos y 1,924 posiciones de cinco cifras. A partir del 1.º de enero de 1976, se empezó a aplicar tal sistema de concordancia. La correlación exacta entre la CUCI (revisión 2) y la NCCA, para fines tanto aduaneros como estadísticos, se asegura gracias a las tablas de concordancia compuestas por 1,573 subposiciones subsidiarias.

Merced al sistema y los principios de la NCCA se han podido elaborar otras nomenclaturas más amplias y complejas. Tal es el caso de la nomenclatura de la comunidad europea (con más de 7,000 posiciones de seis cifras) y su tarifa aduanera (con más de 4,000 códigos).

### II.3.2 SISTEMA ARMONIZADO

En 1970 se creó el Comite del Sistema Armonizado, a fin de elaborar "un sistema armonizado de designación y codificación de las mercancías" del comercio internacional, y responder a la vez a las necesidades aduaneras,

estadísticas y de transporte.

La creación de un sistema armonizado de clasificación y codificación de las mercancías del comercio internacional constituye uno de los principales objetivos del C.C.A. Se busca con ello crear un vocabulario único, reconocido y practicado mundialmente, para precisar, especificar, codificar, organizar y sistematizar todos los bienes o mercancías de exportación o importación. Se trata, así, de facilitar las negociaciones internacionales, dotar de un mismo "idioma" a todas las partes y permitir una codificación mundial uniforme del tipo y cantidad de bienes intercambiados internacionalmente.

Apenas en 1973 se tomó la decisión, por acuerdo de los miembros del CCA (y con la presencia de algunos observadores no acreditados oficialmente), de elaborar un sistema tal. Para ello se acordó examinar alrededor de 15 sistemas diferentes. El sistema armonizado se presentaría como una extensión -o desarrollo- de la NCCA, revisada y completada con la creación de subposiciones ("nomenclatura estructurada"), en la cual se integrarían las subposiciones aprobadas para asegurar la correlación entre la NCCA y la CUCI (Rev.2). En el sistema se incluirían más "designaciones" útiles para identificar a las mercancías de mayor relevancia en el comercio internacional. Asimismo, se elaboraría un índice alfabético y, desde luego, sus notas explicativas.

Las Naciones Unidas, durante la XIX Reunión, celebrada en Noviembre de 1976, reconocieron la viabilidad e importancia de tal sistema y recomendaron prestar atención especial a la noción de origen industrial de las

El sistema armonizado comprende casi 6,000 posiciones de 6 dígitos (contra menos de la mitad de la actual NCCA, de 4 dígitos) el sistema armonizado estará compuesto por una lista de designaciones de mercancías, unas notas jurídicas interpretativas y un índice alfabético.

El número de los países y organismos internacionales que utilizaría tal sistema, rebasaría la lista de los que actualmente siguen la NCCA. Además, se incorporarían países de gran importancia comercial, entre otros, Estados Unidos, probablemente los del este europeo, que en la actualidad no usan la NCCA, y otros organismos internacionales.

Como no pudo obtenerse la correlación perfecta en el tránsito de la NCCA hacia el sistema armonizado, se dará a cada país un tiempo más o menos amplio para adaptar su nomenclatura al nuevo sistema.

Como se podrá suponer, la creación del sistema entraña una serie de modificaciones propias de las actividades del comercio internacional y obliga a renegociar una gran parte de los acuerdos internacionales en la materia, dado que el vocabulario del comercio internacional habrá sufrido importantes modificaciones de contenido y aumentará el número de países que lo han de adoptar.

Como el sistema armonizado habrá de servir de base a las tarifas aduaneras y a las nomenclaturas estadísticas de casi todos los países del mun

do, se prevén ya modificaciones importantes que implicarán, dentro y fuera del GATT, la renegociación de las listas de los acuerdos comerciales firmados entre más de dos países.

El GATT, por su parte, ya comunicó una serie de recomendaciones para que no se alteren en lo sustancial los acuerdos, ya firmados en su seno. Pide que no se modifiquen las listas de los derechos ya consolidados y que no se usen las modificaciones necesarias para poner en funcionamiento el sistema armonizado, tanto para su desarrollo económico interno, como para el manejo de sus relaciones comerciales con el exterior.

#### ELABORACION DEL SISTEMA ARMONIZADO

Su elaboración ha sido llevado a cabo por una serie de países y organizaciones y la primera materia de que se han servido para elaborar el----- SADCN han sido una serie de nomenclaturas aduaneras (nomenclatura del - Consejo de Cooperación aduanera -base de los aranceles actuales, entre otros países, de España-, Nomenclatura Arancelaria para la Asociación - Latinoamericana de Libre Cambio-, de Integración (NABALALC)-, aranceles de aduanas de Canadá, de Estados Unidos y de Japón, Estadísticas (clasificación uniforme para el comercio internacional nomenclatura de Mercancías para las Estadísticas de Comercio Exterior de la Comunidad y del - Comercio entre sus estados miembros, Import Commodity Classification and Export Commodity Classification de Canadá y Schedule B -export- de Estados Unidos) y de Transportes (nomenclatura Uniforme de Mercancías de la Unión Internacional de Ferrocarriles, Worldwide Air Cargo Commodity Classification, de la Unión Internacional de Transporte Aéreo, Tarifas de -

Fletes de la Asociación de Líneas de Navegación Transatlántica de las Indias Occidentales y Standard Transportation Commodity Code).

Se han seleccionado las partidas relativas a los mismos productos, realizándose una correlación entre ellas. Se han incluido conjuntos idénticos (familias) de mercancías, conservándose las diversas categorías si las características de los productos permitían la distinción, o se ha eliminado tal distinción si no era posible esta, y se ha jerarquizado la estructura desde el producto de base al producto terminado.

### II.3.3 ADHESION DE MEXICO EN EL CONTEXTO DEL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

El 25 de julio de 1986, México firmó en Ginebra el protocolo de adhesión al GATT; el 26 de agosto del mismo año, se convierte en el miembro número 92.

La solicitud de adhesión de México al GATT, fue elaborado en forma conjunta por las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; y de Energía, Minas e Industria Paraestatal, habiéndose sometido con posterioridad a la aprobación del Gabinete de Comercio Exterior.

El documento de referencia se sometió a la consulta de los sectores social y empresarial, y en el seno de la Comisión Mixta para Países y Procesos de Integración.

Las concesiones que México llegue a obtener en las negociaciones bilaterales que celebre con países miembros del GATT, tendrán que hacerse extensivas a los demás países signatarios, en virtud de la cláusula de la nación más favorecida, en tanto que el margen del GATT, las controversias tendrán carácter bilateral, sin beneficiarse del marco que puedan ofrecer las consultas multilaterales.

México no discrimina en contra de ningún país y otorga el trato de nación más favorecida a todas sus operaciones con el exterior. La única excepción es para favorecer los intercambios dados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), lo que se debe a que esta organización ha recibido la exención correspondiente de las partes contratantes del acuerdo general, en virtud de que algunos de sus miembros pertenecen a dicho organismo. A cambio de ello, el país ha obtenido concesiones comerciales de esta Asociación Regional en una proporción que representa menos del cuatro por ciento del total de nuestras exportaciones.

El proceso de la negociación de adhesión de México al GATT en 1979, se presentó en dos áreas simultáneamente; por una parte, el ejercicio de negociación de productos llevado a cabo en la Ronda Tokio se vinculó, como estaba previsto, a la negociación para adhesión al organismo; por la otra, se desarrolló un proceso de negociación en el seno de un grupo de trabajo creado para esos efectos, en el que se examinó el régimen del comercio exterior de México y se procedió a redactar y adoptar un proyecto de protocolo de adhesión.



El proyecto de protocolo de adhesión es el documento en que se establece el marco jurídico y económico de aplicación del acuerdo general, donde se consignan los derechos y las obligaciones que se derivarían para México.

En el protocolo referido se establecía que las obligaciones de México ante el GATT no se registrarán por la letra exacta del Acuerdo General, si no por la aplicación de este en base al protocolo de México y los acuerdos contenidos en el informe del grupo de trabajo.

En ambos documentos se especificaban, con base en la legislación mexicana, nuestras políticas sectoriales y nuestros programas de desarrollo. Los derechos de los que México gozaría, sería el contar con la seguridad de que no se aplicarían aranceles más elevados u otras medidas que anularan o modificaran lo negociado, sin previa renegociación para obtener una compensación equivalente, considerando que en el caso de que no pudiera llegar a una renegociación, nuestro país podría retirar concesiones en la misma cantidad afectada.

Los principios que México consideró para su eventual adhesión al Acuerdo General en su negociación fueron los siguientes:

1. México es un país en desarrollo;
2. México seguirá aplicando sus políticas de desarrollo económico y social;

3. México debería tener flexibilidad en la regulación de sus importaciones;
4. Necesidad de proteger el sector agrícola;
5. Proteger y promover el sector industrial conforme a las políticas internas del país;
6. Plena vigencia de los ordenamientos políticos internos de México.

El proyecto de protocolo de adhesión está estructurado en un preámbulo y una parte operativa. Contiene disposiciones generales, disposiciones finales y una lista de concesiones arancelarias.

Como resultado de la negociación, México ofreció concesiones en alrededor de 373 fracciones arancelarias que registraron importaciones del orden de los 503 millones de dólares en 1976, año base de las negociaciones de la Ronda Tokio, lo que representó el 8.5% en la importación total en ese año y el 4.4% de las fracciones arancelarias existentes. Básicamente, estas concesiones consisten en el establecimiento de límites arancelarios; en algunos casos, en la eliminación inmediata o en un plazo de 10 a 12 años del permiso previo de importación, y en otros, la reducción gradual de los aranceles en plazos de 10, 12 y 15 años.

En 1984 las 300 fracciones negociadas representaron el 12.2% del comercio ( 8 por ciento en 1976), de las importaciones totales. En el caso -

de 237 fracciones, que representaban el 96.8 por ciento del total negociado, se consolidaba el arancel a un nivel mayor o al mismo nivel que existía en la fecha de la negociación. En las fracciones restantes se reducían los topes arancelarios negociados de manera gradual (durante un lapso de 10 y 15 años) para quedar a niveles equivalentes a los que existían en el momento de la negociación; y únicamente para 19 fracciones, que en 1984 representaban el 0.2 por ciento de las importaciones totales, se reducían los topes arancelarios a un nivel inferior al que tenían en el momento de la negociación, pero paulatinamente (en un lapso de entre 10 y 15 años).

Para 132 fracciones se consolidó la no existencia de permiso previo a su eliminación. Tales fracciones representaban en 1984 el 11.6 por ciento del valor total de importación de los productos negociados. En 65 fracciones más, se podría mantener el permiso previo por un número definido de años, pero se eliminaba al final del período. Esas fracciones representaban el 5 por ciento del valor total negociado.

En contrapartida, México podría recibir concesiones para 256 productos de su interés específico que fueron negociados directamente y que, en 1976 registraron exportaciones del orden de 652 millones de dólares a los países que las concedieron. Adicionalmente, si se toman como base todas las concesiones que México recibiría, incluyendo aquellas que recibiría indirectamente como resultados de todas las negociaciones de la Ronda Tokio, estas representaban alrededor de 2,500 millones de dólares en términos del valor de las exportaciones que México efectuaba en 1976 a los países que otorgaron esas concesiones.

#### II.3.4 RELACIONES COMERCIALES CON OTRAS AREAS.

##### RELACIONES COMERCIALES REGIONALES

El proceso de integración establecido por la "Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, fue sustituido en 1980 por un nuevo organismo: "La -- Asociación Latinoamericana de Integración" (ALADI) y las concesiones negociadas en el período 1962-1980 fueron recogidas en acuerdos de alcance parcial.

Así, México tiene a la fecha firmados acuerdos de alcance parcial con sus diez contrapartes dentro de la ALADI. Estos acuerdos son los siguientes: No. 36, México-Argentina; No. 31, México-Bolivia; No. 9, México-Brasil; - No. 40, México-Colombia; No. 37, México-Chile, No. 29, México-Ecuador; - No. 38, México Paraguay; No. 32, México-Perú; No. 39, México-Uruguay y - No. 30, México Venezuela.

Otro mecanismo dentro del nuevo proceso de integración lo constituyen - las nóminas de apertura de mercados a favor de los países de menor desa rrollo económico relativo de la Asociación; es decir, Bolivia, Ecuador y Paraguay. Las concesiones otorgadas dentro de estos acuerdos no se - hacen extensivas al resto de los países miembros y se otorgan sin reci- procidad.

Por otro lado, los antiguos acuerdos de complementación industrial se - adecuaron dentro del proceso de integración establecido por la ALADI, en acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.

Al igual que en aquellos, las concesiones tampoco se hacen extensivas a todos los países miembros, y sólo benefician a los países signatarios de cada Acuerdo. Existen 26 de estos acuerdos y México participa en 21 de ellos.

Dentro de los diez acuerdos de alcance parcial, México ha otorgado 6,192 concesiones. A cambio ha recibido 7,387.

En las nóminas de apertura de mercados, México ha otorgado concesiones para 26 productos a favor de Bolivia; 20 a favor de Ecuador y 16 a favor de Paraguay.

En los 21 acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial en que participa México se incluyen 3,011 concesiones de las cuales México se beneficia en 1890 y otorga a cambio 1,121.

El comercio exterior de México con los países de la ALADI representó, en cuanto a importaciones, el 3.8% en 1981 y el 3.7 en 1982, porcentaje que se mantuvo en 1984. Por el lado de las exportaciones, México exportó a la ALADI el 4.3% en 1981, el 4.8% en 1982 y sólo el 3.4% en 1984.

#### ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL CON CENTROAMERICA Y EL CARIBE.

De acuerdo con el Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, los países miembros de la ALADI pueden firmar acuerdos de alcance parcial con otros países o áreas de integración. Basado en esto, México tiene firmados -- acuerdos de alcance parcial con: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicara-

gua, Cuba y Panamá.

En todos estos acuerdos México ha otorgado 471 concesiones sin reciprocidad, salvo en el caso de Cuba, país que otorgó 6 concesiones a México.

#### PROTOCOLO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO.

México forma parte del protocolo relativo a las negociaciones comerciales entre países en desarrollo desde su inicio, el 8 de diciembre de --- 1971. Dentro de este mecanismo, México ha otorgado concesiones para 16 productos y a cambio recibe concesiones otorgadas por los otros 15 países miembros.

#### ACUERDOS BILATERALES DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL

Los Convenios de Cooperación Económica y Comercial suscritos por México con otros países se caracterizan, porque las partes se otorgan el tratamiento de la nación más favorecida. Este tipo de convenios se conciertan y revisan periódicamente, a través de Comisiones Mixtas que México tiene establecidas con varios países y bloques de países.

A la fecha, México tiene firmados Convenios de Cooperación Económica y Comercial con: Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República de Corea, -- Sri Lanka, Argelia, Brasil, Yugoslavia, la Comunidad Económica Europea y algunos de sus países miembros; Japón, Canadá, España, los Países Nórdicos, Suiza, el Consejo de Ayuda Mutua Económica y algunos de sus países miembros.

ENTENDIMIENTO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE SUBSIDIOS Y DERECHOS COMPENSATORIOS.

El 23 de abril de 1985, el Gobierno de México firmó, con el de Estados Unidos, un entendimiento en materia de subsidios y derechos compensatorios con una duración de tres años. Sus aspectos esenciales son los siguientes:

- Estados Unidos reconoce que México es un país en desarrollo y que los subsidios, distintos de los subsidios de exportación, se utilizan ampliamente como instrumentos importantes para promover la consecución de objetivos de política social y económica y no pretende restringir el derecho que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene que utilizar tales subsidios, a fin de lograr estos y otros importantes objetivos de su política que considere conveniente.
- Se acuerda que, como país en desarrollo, México debería procurar reducir o suprimir subsidios a la exportación cuando la utilización de tales subsidios sea incompatible con sus necesidades en materia de competencia y desarrollo.
- Se establece que el gobierno de México, no otorgará los elementos de subsidios a la exportación del Programa del Certificado de Devolución de Impuestos (CEDIS), a ningún producto, ni los reemplazará con uno similar, pero se aclara que la de-

volución de impuestos de importación sobre productos incorporados en artículos de exportación no constituye un subsidio a la exportación.

- El gobierno de México acordó no establecer o mantener ninguna práctica de precios en el sector de energía o de productos petroquímicos básicos, incluyendo el Programa de Precios Preferenciales para Productos Petroquímicos Básicos, que sea un subsidio a la exportación o que tenga el propósito o efecto de -- promover exportaciones. A este respecto, desde noviembre de 1982 venció el plazo establecido para solicitar precios preferenciales de energéticos y de petroquímicos básicos.
- Se estipula que el financiamiento otorgado por el Gobierno Federal o alguna agencia gubernamental, no deberá contener, a partir del 31 de diciembre de 1986, ningún elemento de subsidio. Se establecieron reducciones escalonadas del elemento de subsidios a partir del 1o. de septiembre de 1985.
- También se estipula que Estados Unidos señala que a la fecha de la firma del entendimiento no ha encontrado que elemento alguno del Programa de Desarrollo de México, distinto a los aludidos dentro del entendimiento, sea subsidio a la exportación.
- El gobierno de los Estados Unidos asegura que ningún impuesto



compensatorio será aplicado a ningún producto mexicano, a menos de que se determine que las importaciones subsidiadas están a través de los efectos del subsidio, causando o amenazando causar daño material a un sector productivo nacional establecido o retardando materialmente su establecimiento. Esto es, se le confiere a México la "prueba de daño" en investigaciones de subsidios y derechos compensatorios, considerándosele dentro de la legislación estadounidense como "país bajo - el acuerdo".

Mediante la firma del entendimiento con Estados Unidos, aunque México se comprometió a eliminar los elementos de subsidio a la exportación a Estados Unidos, difícilmente podría interpretarse que sólo se eliminarán los subsidios a exportaciones a ese país, pues un sistema de tal naturaleza además de ser costoso introduciría elementos de discriminación para otros socios comerciales de México, por lo que puede considerarse que el compromiso de eliminación de subsidios es general.

## CAPITULO TERCERO

### INSTRUMENTACION DEL COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO

#### III.1 PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, realiza una importante la bor con respecto al control de las mercancías que están sujetas a la acti vidad del comercio exterior, regulan las normas de calidad, cantidad, va- lor y verifican si requieren el permiso o no para su importación o expor- tación, fijan los precios oficiales, establece las políticas en materia - arancelaria para protección de la planta productiva nacional.

La función aduanera compete a una gran diversidad de entes administrati- vos que participan cada cual en su especialidad, en la conformación de - la política aduanera del país: así por ejemplo la misma Secretaría de Co mercio y Fomento Industrial, de Hacienda y Crédito Público, del Sector - Salud, de Agricultura, Recursos Hidráulicos, de la Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, de Marina y de otras Secretarías de Estado, se - emiten prohibiciones, restricciones y medidas de seguridad en materia de impórtación, exportación y tránsito de mercancías, y otros entes de me- nor jerarquía administrativa como el Banco Nacional de Comercio Exterior que pretende regular coordinadamente las acciones de los importadores y exportadores dentro del comercio internacional, además de apoyar a las industrias que están en la actividad del comercio exterior en su finan- ciamiento, por otro lado existe el Museo Nacional de Antropología e His- toria, el de Bellas Artes y aún dentro de la propia Secretaría de Hacien

da, las Direcciones de Estudios Hacendarios y de Aduanas, la Procuraduría Fiscal de la Federación, Secretaría de Educación, intervienen en -- cuando escasa coordinación, no sólo en la política impositiva, sino en la creación de disposiciones de alcance general que modifica los ordenamientos aduaneros.

#### BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Su creación fue motivada por la necesidad del país, de contar con una institución de crédito que se especializara en conceder apoyos que incidieran en el fomento de las exportaciones, para obtener la necesaria nivelación en la balanza de pagos.

La contribución del Banco a la economía nacional, puede advertirse no sólo a través de financiamiento otorgado a las actividades productivas de exportación e importación. A lo largo de casi medio siglo de existencia; ha participado activamente en la creación y fortalecimiento de instituciones independientes que en la actualidad contemplan objetivos y funciones dirigidas al fomento de la producción exportable y su comercialización al exterior.

EL BANCOMEXT, ofrece una amplia gama de apoyo financieros, indispensables para poder producir, comercializar y exportar a los mercados de todo el mundo; sus tareas son promocionales a las actividades productivas de exportación e importación.

A lo largo de casi medio siglo de existencia ha participado activamente

a la creación y fortalecimiento de instituciones independientes, que en la actualidad contemplan objetivos y funciones dirigidas al fomento de la producción exportable y su comercialización en el exterior.

Los programas financieros de BANCOMEXT, la principal institución de financiamiento al comercio exterior, otorgan apoyos en condiciones competitivas internacionalmente, a la pre-exportación y exportación de productos primarios, manufacturados y de servicios; a la importación de materias -- primas, partes y refacciones; a la sustitución de importaciones de bienes de alto valor agregado; a la importación de bienes de capital y equipamiento de empresas que participan en el comercio exterior; a la industria maquiladora y zonas fronterizas. Adicionalmente BANCOMEXT participa como agente financiero del Gobierno Federal.

### III. 2 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL CONTEXTO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO

Compete colaborar con el Banco Nacional de Comercio Exterior, sobre los aspectos financieros de sus operaciones de promoción y exportaciones y créditos a la exportación, así como con el Banco de México y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en lo concerniente a la definición de políticas de financiamiento al comercio exterior. Coordinar la política hacendaria de comercio exterior y, formular la política relacionada con los organismos económicos internacionales y otros sistemas de cooperación económica internacional, así como promover programas y proyectos para coadyuvar a la captación de recursos técnicos y económicos del exterior. Deriva y opera un sistema de información de comercio exterior; participar con otras actividades competentes en el estudio y formulación de los proyectos de los aranceles, precios oficiales y los estímulos fiscales o las exportaciones, colaborando a la Dirección General de Aduanas. Realizar estudios de los precios a los subsidios y a las importaciones, proponer normas y procedimientos de control en materia de estímulos fiscales para el desarrollo de la economía nacional. Cobra los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes. Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales, estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos de la Federación y evaluar sus resultados conforme a sus objetivos, escuchando para ello a las dependencias responsables de los sectores correspondientes; administrar su aplicación en los casos en que no compete a otra Secretaría, así como comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, a fin de ejercer las facultades fiscales que le confieren las leyes cuan

do los particulares se benefician sin derecho a un subsidio o estímulo -  
fiscal. Además de dirigir los servicios aduanales y de inspección y la  
Policía Fiscal de la Federación.

### III. 3 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Corresponde conducir la planeación y diseño de la política fiscal del co me rcio ex te ri or coordinadamente con otras dependencias del sector público; así como los mecanismos y sistemas de vigilancia, registro, control, amortización y fiscalización de los regímenes de importación y exportación, reembarco y retornos, así como la internación de mercancías de las franjas fronterizas al interior del país.

Dictar las políticas y directrices para combatir la evasión fiscal por operaciones ilícitas de comercio exterior; en secuestro de las mercancías que hayan sido introducidas al país ilegalmente; así como controlar las conjuntamente con las que hayan sido abandonadas o depositadas por otras causas.

Jerarquizar las actividades para dictaminar los actos presumibles de in fr acc io ne s a la Ley Aduanera y disposiciones relativas, así como tramitar y resolver los recursos administrativos de investigación y audiencias.

Evaluar las operaciones y servicios aduaneros, la recaudación de imp ue st os, derechos y aprovechamientos al comercio exterior y exigir la gar an t í a por las prestaciones fiscales probables.

Mantener contacto con los servicios aduaneros de otros países y org an is mo s internacionales, con el objeto de establecer el marco de actu acio n

nes de la Dirección General como secretaría permanente del "Comercio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales Aduanales".

Proponer, para aprobación superior, los programas de actividades en lo relativo al despacho aduanero; consultas, autorizaciones, devoluciones y compensaciones, dictamen pericial, determinación de los impuestos del comercio exterior, derechos por servicios aduaneros y aprovechamiento en materia de importación y exportación; imposición de sanciones; así como en lo concerniente a consultas, autorizaciones, franquicias y devolución de contribuciones pagadas indebidamente en materia del Registro Federal de Vehículos. Para acuerdo superior, la autorización previa para el empleo de tuberías, ductos, cables y otros medios susceptibles de conducir mercancía de importación o exportación, así como la habilitación de lugares y horas de entrada y salida, maniobras y almacenamiento de mercancías. Instrumentar los planes, políticas y programas relativos a desarrollo portuarios, zonas libres, franjas fronterizas, operaciones temporales, depósito industrial, industrias maquiladoras, aranceles, nomenclatura, precios oficiales, estímulos, programas de importación y exportación de abasto nacional y franquicias.

Captar la información estadística respecto de la estructura arancelaria, imposición fiscal al comercio exterior y la balanza comercial, a efecto de conocer su tendencia.

Promueve y ordena la realización de las visitas domiciliarias de inspección, la verificación de mercancías, en transporte, la de la legal cir-



culación de vehículos de procedencia extranjera y demás que establezcan - las legislaciones aduaneras y del Registro Federal de Vehículos, así como la retención, persecución, embargo o secuestro de las mercancías de comercio exterior, incluidas sus medios de transporte y de los vehículos de -- procedencia extranjera en circulación ilegal en el país.

Proponer las autorizaciones para la aplicación de los regímenes temporales de importación y exportación, incluyendo los de los depósitos industrial y de reposición de existencias que requieren las empresas públicas, privadas y la industria maquiladora, así como las autorizaciones a particulares para que el trámite de despacho de las importaciones se efectúe - mediante el sistema de verificación física.

Aduanas es de suma importancia, porque es el vínculo comercial y de atribuciones jurídicas en la apertura de un comercio mejor regulado y más justo, es decir; que convenga a los intereses del país y de la comunidad internacional, la pretensión es tratar de eliminar barreras que perjudiquen el dinamismo del comercio mundial de manera que se realice de un modo más integral en conjunto.

La función aduanera presenta, además del aspecto fiscal, un aspecto económico relevante, consistente en la aplicación de normas jurídicas orientadas hacia el equilibrio y fomento de la economía del país. De ello resulta que la función aduanera propicia el crecimiento comercial al remover obstáculos para la exportación al eximir del pago de impuestos la salida al extranjero de manufacturas y productos agropecuarios nacionales

y al devolver impuestos interiores por los productos que se exporten; al elevar o reducir las tasas impositivas para la importación, al subsidiar importaciones para la industria, a las mercancías cuya importación esté prohibida o sujeta a permiso de la autoridad competente, para que no dañe el sistema comercial e industrial del país.

El arancel de aduanas, donde se señala el monto de los tributos e impuestos y se indican las restricciones y prohibiciones respecto a cada producto, hoy como nunca aparece como un instrumento para el desarrollo económico.

III. 4 LA ADUANA COMO ORGANO IMPULSOR DE DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO  
Y SOCIAL

(Atribuciones y Funciones)

Aplicar las disposiciones que rijan el comercio exterior; en tránsito y despacho de las operaciones aduaneras en todas sus modalidades, trámites y avisos al Registro Federal de Vehículos, así como la habilitación de horas de entrada y salida, maniobras y almacenamiento de mercancías.

Ordenar y coordinar la realización de visitas domiciliarias de inspección, con el fin de cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones relativas a la entrada al territorio nacional, o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, despacho aduanero de los hechos y actos que deriven de este o de dicha entrada y salida, las que rigen al Registro Federal de Vehículos y las que gravan los vehículos y, en su caso, el secuestro administrativo.

Autorizar servicios extraordinarios, aprobar roles de servicio, designar visitas y verificar la aplicación de las políticas, programas, sistemas y procedimientos de trabajo establecidas por la Dirección General de Aduanas.

Consta de un Departamento Administrativo, representa a la Dirección General y a la aduana en particular, ante las autoridades federales, estatales y municipales de su jurisdicción; así como ante su similar en el extranjero.

ESTO TIENE QUE DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

ADUANAS MARITIMAS.

Acapulco, Campeche, Cd. del carmen, Coatzacoalcos, Ensenada, Guaymas, La Paz, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Peñasco, Salina Cruz, Santa Rosalía, Tampico, Tuxpan, Veracruz, Lázaro Cárdenas, Can Cún, Córdoba.

ADUANAS FRONTERIZAS

Agua Prieta, Subteniente López, Ciudad Juárez, Comitán, Matamoros, Mexicali, Nogales, Naco, Nuevo Laredo, Ojinaga, Piedras Negras, Reynosa, San - Luis Río Colorado, Cd. Miguel Alemán, Cd. Hidalgo, Tecate, Tijuana, Ciudad Acuña, Sonoyta, Rodrigo M. de Quevedo.

ADUANAS INTERIORES

México, Postal, Torreón, Aeropuerto Internacional "Benito Juárez", Guadaluajara, León, Querétaro, Tlaxcala, Interior de Nuevo León, Interior del Estado de México, Interior de Chihuahua, Aguascalientes, Michoacán, Puebla, Morelos, San Luis Potosí.

Por otro lado la aduana cumple funciones y atribuciones administrativas que se concretan de un modo general en el régimen de franquicias y exenciones, cuando el sistema aduanero permite que los habitantes de poblaciones fronterizas alejadas de los centros productores y distribuidores nacionales le permitan importar libres impuestos y derechos y de requisitos específicos, artículos de primera necesidad, como son los alimentos, ropa, está desarrollando una actividad que no es precisamente fiscal, ni

económica, sino de contenido social; cuando se permite a los repatriados inmigrantes y deportados que traigan al país con exención de impuestos y de requisitos específicos menajes de casa, se está cumpliendo eminentemente una función social en beneficio de esas personas; cuando se realizan actos de donación de mercancías, generalmente perecederas a los indigentes o a instituciones de beneficio social, también cuando se admite que los pasajeros internen objetos para el uso de su profesión, que los deportistas traigan del extranjero artículos para el desarrollo de sus actividades; para las instituciones docentes los equipos pedagógicos indispensables; importación de maquinaria agrícola.

La creación de zonas y perímetros libres llena una ulterior finalidad socio-cultural.

Aún más las aduanas desempeñan funciones de seguridad nacional de vigilancia, preventivas y represivas, tan importantes como las actividades fiscales económicas y sociales porque aseguran el efectivo cumplimiento, no solo de la legislación aduanera, sino la amplia legislación conexas; toda la actividad aduanera desplegada a lo largo de las costas, fronteras y aeropuertos, y los actos de supervisión y de las sanciones son de importancia fundamental para el desarrollo de la economía, para la seguridad nacional de la hacienda pública y de la sociedad mexicana.

## CAPITULO CUARTO

### EL PROCESO DEL DESPACHO ADUANERO AUTOMATIZADO COMO APOYO

#### AL DESARROLLO DE LA RECONVERSION INDUSTRIAL Y

#### COMERCIAL DEL PAIS

La tecnología a nivel mundial está sufriendo cambios que tienen el doble efecto de substituir materias primas por nuevos materiales, así como acelerar la obsolescencia de procesos productivos y productos tradicionales, lo que hace indispensable mejorar el nivel técnico del despacho de mercancías para incrementar significativamente los términos de intercambio y elevar el nivel de nuestra capacidad de importación y exportación y por ende, captar mayores volúmenes de divisas para que nuestras perspectivas de desarrollo se logren. La reconversión industrial como su nombre lo indica, propone la adaptación de nuestro aparato productivo a las innovaciones tecnológicas, con el propósito de darle competitividad y eficacia a nuestra industria, requisito indispensable para acceder al comercio internacional y depender menos de los inestables mercados de materias primas.

La pretendida reconversión industrial propone una planta productiva más eficiente, por lo que requerirá un despacho aduanero ágil para dinamizar las actividades comerciales e industriales del país.

Es condición necesaria para incrementar la productividad en un nuevo es-

quema de competitividad internacional, así, al proceso de modernización tecnológica, productiva y de organización de las empresas y ramas industriales, se le denomina reconversión industrial.

La reconversión industrial por el lado de la oferta implica la modernización técnica-productiva. Por el de la demanda y de la estructura del mercado, supone modernizar la organización comercial de las empresas para enfrentar el nuevo contexto de mayor apertura a la competencia internacional. Esto implica el desarrollo de estrategias comerciales defensivas, - ante la racionalización de la protección del mercado interno, así como es estrategias ofensivas para conquistar mercados en el exterior, de ahí la importancia del despacho aduanero computarizado, como elemento dinamizador en el proceso de canalización de los productos de importación y exportación en el contexto internacional.

Con la utilización futura para el despacho mecanizado se considera la afinación de controles, seguimiento continuo de operaciones y aplicación automática de cuotas y cambio de régimen, así como una reducción de márgenes de error de régimen y una verificación más profesional, ágil, inducida y comprobable.

Con ello se pretende dar una mayor facilidad para la elección de la aduana que mejor convenga para el usuario: de despacho, y medio de transporte, conocimiento oportuno del monto de la liquidación y requisitos especiales: manipulación mínima de sus mercancías y disponibilidad pronta y ágil de las mismas de manera que se le otorgue al usuario un mejor servicio y seguridad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus obliga-

ciones.

El significado del despacho aduanero se entiende por el conjunto de actos y formalidades relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos con el presente ordenamiento deben realizarse en la aduana las autoridades fiscales y los consignatarios o destinatarios en las importaciones y exportaciones.

Las mercancías procedentes del exterior, podrán introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo, mediante el tráfico marítimo, terrestre, aéreo, fluvial o por otros medios de conducción y por la vía postal.

El control de las operaciones de comercio exterior de una Nación, la facultada para conocer sus carencias, alcances y desarrollo en relación al ámbito internacional.

El hecho de que este control se asegure con flujo de información confiable, completa y oportuna, coadyuvará en la toma de decisiones que las autoridades correspondientes de un país, habrán de adoptar en el logro de las metas y programas de desenvolvimiento económico y de política comercial para el gobierno y así mejorar los niveles de vida para la población mexicana.



#### IV.1 CONDICIONES FAVORABLES PARA LA AUTOMATIZACION

##### PORQUE INFORMATIZAR

Un país que se moderniza y cuyo comercio internacional se desarrolla, -- puede obtener la informatización de los procedimientos aduaneros ventajas considerables a nivel del Estado, la administración de aduanas y de los usuarios del comercio exterior, la información eficaz y confiables -- permite tener un conocimiento lógico del comportamiento de las finanzas de estado en su conjunto y de ahí que se tomen decisiones de política -- económica que beneficien en su mayor parte a la población mexicana, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias existentes.

##### VENTAJAS A NIVEL DEL ESTADO

El tratamiento automático de las declaraciones permite, gracias a la homogeneidad y precisión de los datos, obtener mejoras notables en materia de contencioso, de lo estadístico, de lo económico y social. Gracias a la tarifa integrada sobre ordenador, y gracias a un mejor conocimiento -- del valor de los productos, los ingresos aduaneros y fiscales del estado pueden mejorarse muy significativamente, recaudando para el Gobierno sumas importantes que resuelvan continuar con los planes y programas -- de desarrollo para el país.

## VENTAJAS A NIVEL DE LA ADUANA

La automatización de las operaciones permite suprimir tareas repetitivas y sin interés real para los usuarios, asignando de este modo personal a las operaciones generales de control, las únicas susceptibles de conllevar una mayor eficacia en los servicios aduaneros.

La recaudación de derechos y aranceles puede ser a la vez más precisa y rígida, sin manipulación excesiva de los documentos justificantes.

Al realizarse el trabajo de despacho aduanero esencialmente sobre una terminal de microcomputador, los aduaneros pueden verse libres de las presiones ejercidas por los agentes aduanales o los transportistas.

La gestión centralizada del sistema, permite la jerarquía local y nacional ejercer un control más riguroso, tanto sobre el despacho, como sobre los operadores de comercio exterior.

Además, es posible hacer frente a todo incremento de tráfico sin recurrir a nuevos medios.

La tarifa se aplica de manera homogénea, y todo cambio de reglamentación puede ser introducido de forma ágil y rápida y ser difundida de forma precisa e inmediatamente.

## VENTAJAS A NIVEL DE USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Pueden resumirse en una reducción de costo de sus operaciones, puesto -- que es posible realizar el despacho en algunos minutos en lugar de horas. Esto tiene como consecuencia una mayor movilización de los medios de -- transporte y por tanto una mayor circulación de dichos medios una necesidad de menos superficies de almacenamiento de mercancías y un mayor control y supervisión de posibilidades de robo más reducidas, por el simple hecho de la rapidez de las operaciones de despacho.

## REGLAMENTACION

La Ley Aduanera Mexicana ha sido revisada y publicada en 1982 en el marco de la Reforma Fiscal para dotar a la aduana con una herramienta moderna que le permita una mejor recaudación de los impuestos, simplificando las formalidades administrativas.

Esta ley fija las disposiciones generales, el control de la aduana en el transcurso del despacho. Los impuestos del comercio exterior. Los diferentes regímenes aduaneros, los problemas particulares de los puertos, zonas francas, zonas fronterizas, las atribuciones del Poder Federal, - las infracciones y sus sanciones, los medios administrativos, y el estatuto de agentes aduanales. A diferencia del sistema actual de funciones esencialmente manuales y no ligadas a la vida operacional, un sistema de despacho automatizado sostiene la vida operacional de la aduana y debe por lo tanto reflejar en todo momento y de la manera más exacta la

reglamentación, el estado de los contenciosos, la contabilidad, el seguimiento de permisos .

La Ley Aduanera debe permitir disponer de una base jurídica segura pero suficientemente flexible en el momento de la definición del futuro sistema, con el fin de poder aportar elementos que permitan una adaptación a las restricciones de la herramienta informática.

#### IV. 2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS ADUANEROS

##### COMO NACE LA INFORMATICA PARA LAS ADUANAS MEXICANAS

A mediados de los años sesenta, la Dirección General de Aduanas introduce por primera vez la informática en los controles al Comercio Exterior.

En aquel entonces, el pujante desarrollo del Comercio Exterior Mexicano hace patente la necesidad de contar con medios más ágiles y precisos para llevar un control de las operaciones aduaneras.

La coyuntura se propicia a través de la formulación de la Balanza Comercial Mexicana que en esa época ya representaba una delicada y larga tarea que se desarrollaba a través de un numeroso grupo de personas en trabajo conjunto con otras dependencias.

De esta forma, la extinta Contaduría de la Federación en colaboración con la Tesorería de la Federación, el Banco de México (Banca Central) y la Dirección General de Estadística preparaban un informe preliminar de Balanza Comercial con cifras elaboradas estadísticamente y con importante retraso.

Adicionalmente la confiabilidad estadística de los números no era absoluta, lo que acarreaba manejar cifras importantes en manera tardía y con un bajo grado de certidumbre. El problema ya no era manejable en la forma en que se había hecho hasta entonces y se plantearon las primeras soluciones.

En 1974, se crea la Unidad de Procesamiento de Datos como entidad reguladora y normalizadora de los requerimientos en materia de información automatizada; en 1975 se trasplantan los sistemas desarrollados a un equipo más evolucionado (IBM-360) que permite y coadyuva a obtener una Balanza Comercial emitida totalmente por computador; en 1976 se desarrolló una red de servicio y captura de datos en las aduanas, montando oficinas del área informática en varias aduanas; y en 1977 se adicionan a las encomiendas del área, el seguimiento y control de la Contabilidad Gubernamental referente a los ingresos derivados de los tributos del Comercio Exterior. Esta adición de funciones le dará tiempo después parte de su actual denominación: Unidad de Informática, Contabilidad y Glosa; ya para 1979, después de los estudios de diversa índole, se desarrolla una Red Informática moderna formada por 11 transmisiones Honeywell/6 instalados en todo el país y comunicados a la Central CDC Cyber 171.

Actualmente la Unidad de Informática, Contabilidad y Glosa (Anexo 1), cuenta con cerca de 586 empleados a nivel técnico, administrativo y operativo diseñados en todas y cada una de las 52 aduanas del país, en 11 de ellas se han instalado transmisores de los ya indicados, que a su vez operan como controladores y retransmisores de las aduanas cercanas en donde no se cuenta con el equipo de cómputo. Con estos recursos se desarrolla cotidianamente:

- Preparación de la rendición de cuentas de la recaudación habida en las Aduanas.

- Transmisión y captura del detalle de las operaciones aduaneras.
- Preparación y elaboración de la Balanza Comercial Mexicana totalmente emitida por computador central.

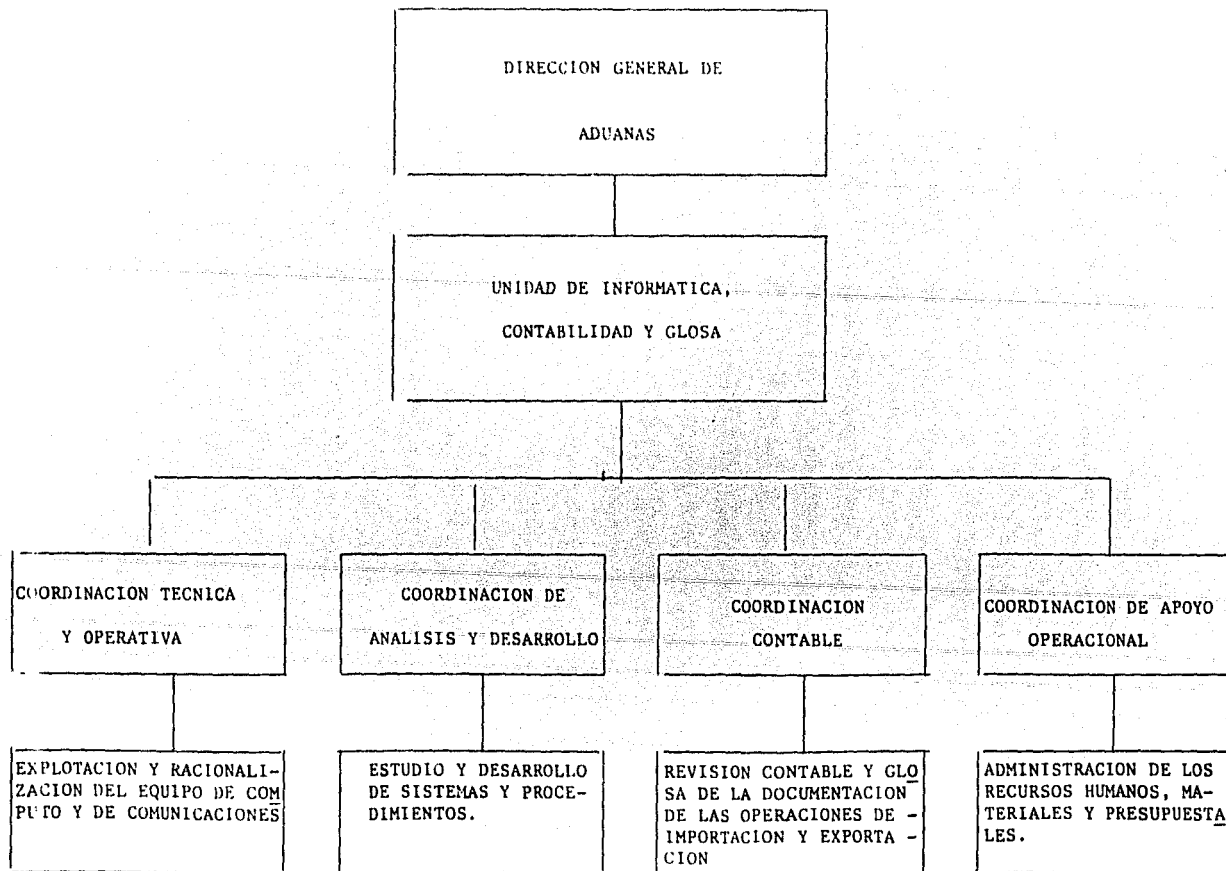
#### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL

La Unidad de Informática, Contabilidad y Glosa actualmente está estructurada como una dirección de área dependiente del Director General de Aduanas.

Dentro de los objetivos formales se identifican principalmente dos:

- Proporcionar la información como fuente única, necesaria para la instrumentación y elaboración de estadísticas -- inherentes al Comercio Exterior y la Balanza Comercial Mexicana, así como llevar la Contabilidad y Glosa de las operaciones aduaneras, colaborar y apoyar al resto de dependencias aduaneras en lo relativo al diseño, desarrollo e implantación de sistemas administrativos y mecanizados que tiendan a elevar la eficiencia de las labores de fiscalización y control del Comercio Exterior Mexicano.

Los sistemas elaborados son preparados utilizando los lenguajes COBOL, FORTRAN Y BASIC principalmente.



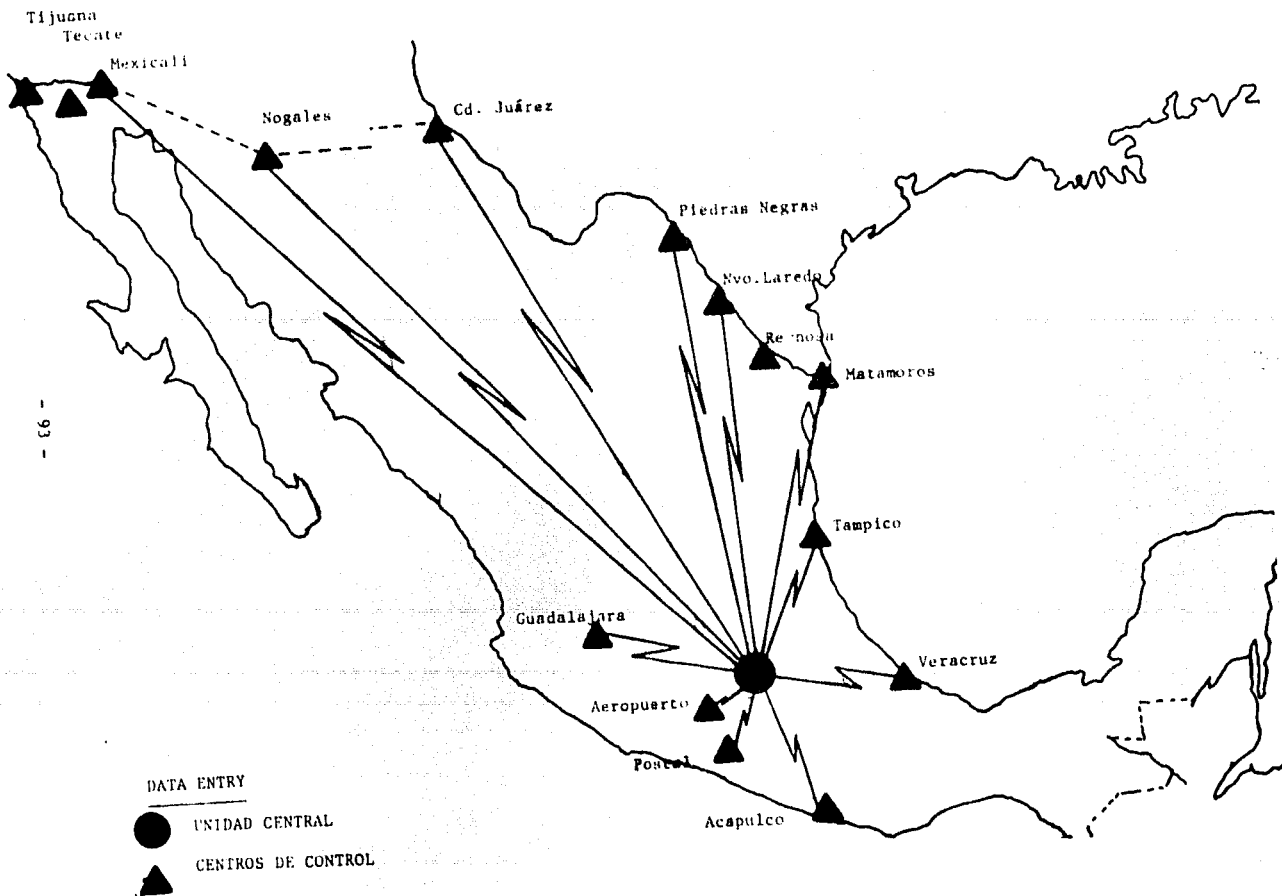


Para cumplir con su encomienda tiene asignados los transmisores operados a nivel central, así como los equipos de télex y radio-telefonía que permiten el flujo informativo con las Aduanas.

El área está constituida por operadores de computador central, capturistas de información, operadores de télex y radio, técnicos en comunicaciones y controladores de entradas y calidad de salidas del ordenador.

Cabe indicar que como resultante del desarrollo logrado, la información procesada es capturada desde su inicio en medios masivos de almacenamiento magnético, habiendo ya abandonado la recuperación de información en tarjetas perforadas.

En materia de la Red Nacional de Teleproceso (Anexo 2), se ha implementado un sistema interconectado entre once centros de control equipados con transmisores Honeywell nivel 6 que en Red remota de comunicación transmiten diariamente al Nivel Central equipado con un computador control data Cyber 171, a su vez, cada Centro de Control mantiene como reportantes a las aduanas circunvecinas que transmiten por la vía del télex o radio -- diariamente sus operaciones al centro de control regional y éste retransmite al nivel central. Sólo los centros de control de las aduanas de -- Tampico, Tecate, Nuevo Laredo y Matamoros no mantienen aduanas sujetas a reporte; esta situación se deriva principalmente de su propio volumen



de operaciones o de su posición geográfica.

#### IV. 3 PROPUESTA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO

Se propone la ampliación de la red existente a nivel central y de cada -- Aduana, instalando terminales inteligentes (interactivas entre si) en el local mismo de la aduana para que sean utilizadas por personal autoriza -- do aduanero. Estos microprocesadores tendrán la función de captar, recibir, transmitir, procesar e integrar la información captada por las adua -- nas.

Bajo esta propuesta, el problema de despacho de volúmenes siempre crecien -- tes de información y mercancías se vería solucionado, ya que cada usuario o representante proporcionaría la información de su operación a través -- de un proceso interactivo que verificaría y validaría la información en -- el momento mismo de su elaboración. La operación no se imprimiría en el pedimento de despacho en tanto sus datos y condiciones no hubieran sido las correctas. Por ende, la labor de fiscalización posterior contará -- con fuentes de información siempre sanas, liberadas en alto grado del -- error humano.

Por otra parte, los recursos humanos de informática serían utilizados -- principalmente en la creación y desarrollo de nuevas aplicaciones perfec -- cionadas, y no en la captura y creación de archivos manuales.

Este proyecto permitirá en primera instancia minimizar la inversión necesaria para la aplicación estadística de comercio exterior, mejorando a la vez la calidad de las informaciones tratadas, preservar la inversión en material existente y realizar el conjunto de revisiones para las declaraciones no autorizadas. Se utilizará la sala de informática del computador central que cuenta con las instalaciones físicas y materiales necesarias de edificio construido, aire acondicionado adecuado, clima, instalaciones de toma corrientes, de líneas y otras instalaciones que representan los centros de control de las aduanas principales.

El usuario tendrá que preparar los datos requeridos en el tratamiento automatizado y proporcionarlos al operario e introducirlos por medio de una terminal, ubicada en la aduana. El computador comprobará los datos y corregirá los errores de llenado de la forma para posteriormente consultar los archivos centrales, como serían la tarifa de importación-exportación y disposiciones oficiales. De esta manera el operador de comercio exterior corregirá las equivocaciones encontradas; el sistema indicará al usuario los pasos a seguir referente a: a) impuestos, b) productos, c) derechos y aprovechamientos a pagar y d) código específico para el control de la operación.

También se contará con un mecanismo de selección que permita a la aduana, identificar aquellas operaciones sobre las cuales existen suficientes probabilidades de fraude al fisco. De esta manera en el trámite de la documentación aduanera existirán dos posibilidades; la primera cuando el pedimento no requiera de inspección aduanal, ante lo cual el propio sis -

tema imprimirá inmediatamente el vale que permita retirar la mercancía del recinto fiscal; y la segunda, cuando la mercancía deba ser sometida a revisión aduanal, en donde el sistema hará la llamada de atención para que se realice la inspección física y su consiguiente reconocimiento arancelario.

#### IV.3.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA

Una administración aduanera moderna ve su rol económico desarrollarse en función a su rol de captación fiscal. Por lo tanto, debe responder a la rapidez, seguridad y calidad del despacho aduanero. Se sitúa en dos planos: aplicación estricta de las reglamentaciones, recaudación eficaz y segura de los derechos y tasas aduaneras. Primero la reglamentación; la aduana debe aplicar de manera uniforme una reglamentación móvil, entonces es necesario disponer de medios eficaces para actualizar, difundir y ayudar a la interpretación de las puestas al día; y segundo la recaudación: los derechos y tasas aduaneras representan una parte aún importante de los recursos del Estado, entonces es necesario que la recaudación se realice rápidamente sin errores y que disminuya el tiempo de despacho de las mercancías que ingresan a la aduana, así como efectuar un control confiable de la información de comercio exterior que dé como resultado una mayor captación de ingresos fiscales aduanero y que las autoridades superiores puedan controlar el conjunto de la operación.

El sistema automatizado debe responder a los siguientes objetivos:

Integrar el conjunto de las funciones aduaneras, ser un sistema en tiempo real, integrar la reglamentación mexicana, ALADI, GATT y Sistema Armonizado; permitir interfases con los sistemas privados de gestión de las mercancías; ponerse en servicio en primer lugar en la aduana de mayor número de operaciones (más de 60,000 operaciones anuales); ser extendida rápidamente en las principales aduanas del país que realicen más de 30,000 operaciones anuales; elaborar estadísticas confiables de comercio exterior; integrar los aranceles propuestos por el Sistema Armonizado; evitar duplicidad de funciones aduaneras y otros.

#### IV. 3.2 AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMATICA ADUANERO EXISTENTE.

La propuesta de ampliación al sistema de informática es la instalación de microcomputadores inteligentes que tengan 512 KB de memoria y puedan captar, transmitir, procesar e integrar la información que necesiten para la aduana, para los usuarios de comercio exterior y contribuya al desarrollo económico y social de la población en donde se instale, además se extenderá la memoria del computador central.

En el aspecto de la arquitectura del material presenta grandes ventajas: Configuración del equipo cuya capacidad permite la evolución en función de las necesidades y mayor seguridad en su equipo de doble entrada.

Presenta además la ventaja de aprovechar la experiencia acumulada referente a las funciones del Sistema de Pedimento que serán modificados para su beneficio. Asimismo, la base de datos del futuro sistema es una base ya probada en su mayor parte.

## DESCRIPCION DE FUNCIONES

Las funciones a realizar por el sistema se estructurarán en dos bloques:

- Actividades en tiempo real: se refiere a la técnica informática en donde el usuario dialoga directamente con la máquina mediante terminales.
- Actividades de tiempo diferido: se refiere a los sistemas como listados impresos, actualización de archivos y estadísticas de comercio exterior y otros.

### IV.3.2.1. A) TIEMPO REAL

En este capítulo se incluyen todas las actividades relativas a la operación de la administración de las mercancías.

#### ADMINISTRACION DE MERCANCIAS

El procedimiento a realizar es el siguiente:

- Introducción en el sistema del "Manifiesto Aduanero "MA", y su posterior seguimiento que finalizará con el cierre del tratamiento del Manifiesto.
- Introducción de la información relativa a las anomalías que se produzcan a la llegada de las mercancías (faltas, sobras, destrucciones,...).

- Comparación de la información de "MA" con los pedimentos.
- Los "MA" manifiestos por abandono de mercancías una vez - transcurridos los plazos que marca la legislación.

Asimismo se contempla la posibilidad del cierre de manifiestos por otro - tipo de causas o incidentes,, para que así, de esta manera siempre exista la posibilidad de cerrar un manifiesto.

- Gestión de los almacenes controlados por la aduana introduciendo la información relativa a las entradas, salidas, pérdidas, destrucciones. Es aconsejable que el conjunto de al macenes no sean dirigidos por la aduana, sino que se con - viertan en concesiones.
- Se prevé la posibilidad de consultar al sistema en cual - quier momento la situación de las mercancías en el almacén y su relación con los Manifiestos.

#### TRATAMIENTO DE PEDIMENTO

##### RECEPCION

Se integrarán todos los controles "a priori", esto es, la vali - dación y verificación de todos los posibles errores para que de esta forma todo pedimento esté incluido en el sistema y se cap - ture con toda confiabilidad.



## CALCULO AUTOMATICO DEL VALOR

Se efectuará el cálculo automático del valor a partir del importe de las facturas y los gastos de transporte, realizándose también la conversión de las divisas.

El valor a calcular será el estipulado en los artículos 49 a 56 de la Ley Aduanera.

Podrá igualmente efectuarse un control automático del precio unitario de la mercancía en función de su origen y de su posición de tarifa.

## ARANCEL

Aplicación inmediata de la reglamentación relativa a los derechos de aduana y las tasas en función de la posición arancelaria, el origen, la procedencia, los regímenes especiales de desgravación y determinación de los documentos obligatorios para la operación aduanera, así como el cálculo de los derechos y tasas aplicables a las mercancías incluyendo los convenios (ALADI, GATT) según los artículos 35 a 44 de la Ley Aduanera.

Actualmente la aduana mexicana es responsable de los almacenes y por tanto debe absorber o cubrir los gastos de almacenaje. Será por tanto necesario prever un módulo de cálculo de estos gastos, para recuperarlos en el momento de la salida de las mercancías.

## CONTROL DE LOS PERMISOS

Se realizará el control del correspondiente permiso verificando la existencia de los artículos y realizando la validación y la conformidad de los mismos. El control se realizará global o particular sobre el valor o la cantidad.

## INFORMACION DE SALIDA

El sistema facilitará los códigos de los documentos a presentar obligatoriamente para poder despachar la expedición.

Asimismo, facilitará la liquidación (derechos y tasas) a pagar o garantizar antes del despacho de la mercancía.

## GESTION DEL PEDIMENTO

Las posibilidades de actuar sobre el resultado del tratamiento del pedimento son:

- Anulación: se borra de la base de datos sin que quede constancia de la presencia.
- Almacenamiento: cada pedimento se guarda en la base de datos de forma provisional durante un cierto tiempo.
- Validación: el pedimento se registra de forma definitiva, adquiere forma jurídica y compromete la responsabilidad del declarante.

## ARCHIVO DE LOS PEDIMENTOS

Se efectuará una numeración secuencial automática por el sistema, por cada tipo de declaración y por cada aduana.

## AYUDA DEL CONTROL

Por cada pedimento que dé lugar a un control, el sistema puede - dar indicaciones al usuario referente a la situación que guarda en un momento dado la mercancía en su proceso de despacho.

## EDICION DEL PEDIMENTO

En el momento de la validación, el pedimento es numerado, registrado y editado. El pedimento debe ser firmado por el usuario - previamente a su entrega en la aduana, acompañado de toda la documentación necesaria; la aduana anotará en todos los documentos el número del pedimento.

## OTRAS FACILIDADES DEL SISTEMA

- Consulta de un pedimento  
Permite conocer en todo momento la situación de un pedimento.
- Liquidación suplementaria o de oficio.

Permite contabilizar las diferencias de liquidación de los pedimentos validadas según el resultado del reconocimiento - del vista y poder establecer las sanciones.

- Pago de las liquidaciones

Permite al declarante pagar los pedimentos al contado o preparar la lista de las liquidaciones que va a efectuar y así conocer el importe total a pagar (total de derechos y tasas, más los intereses del crédito) para obtener el talón garantizado.

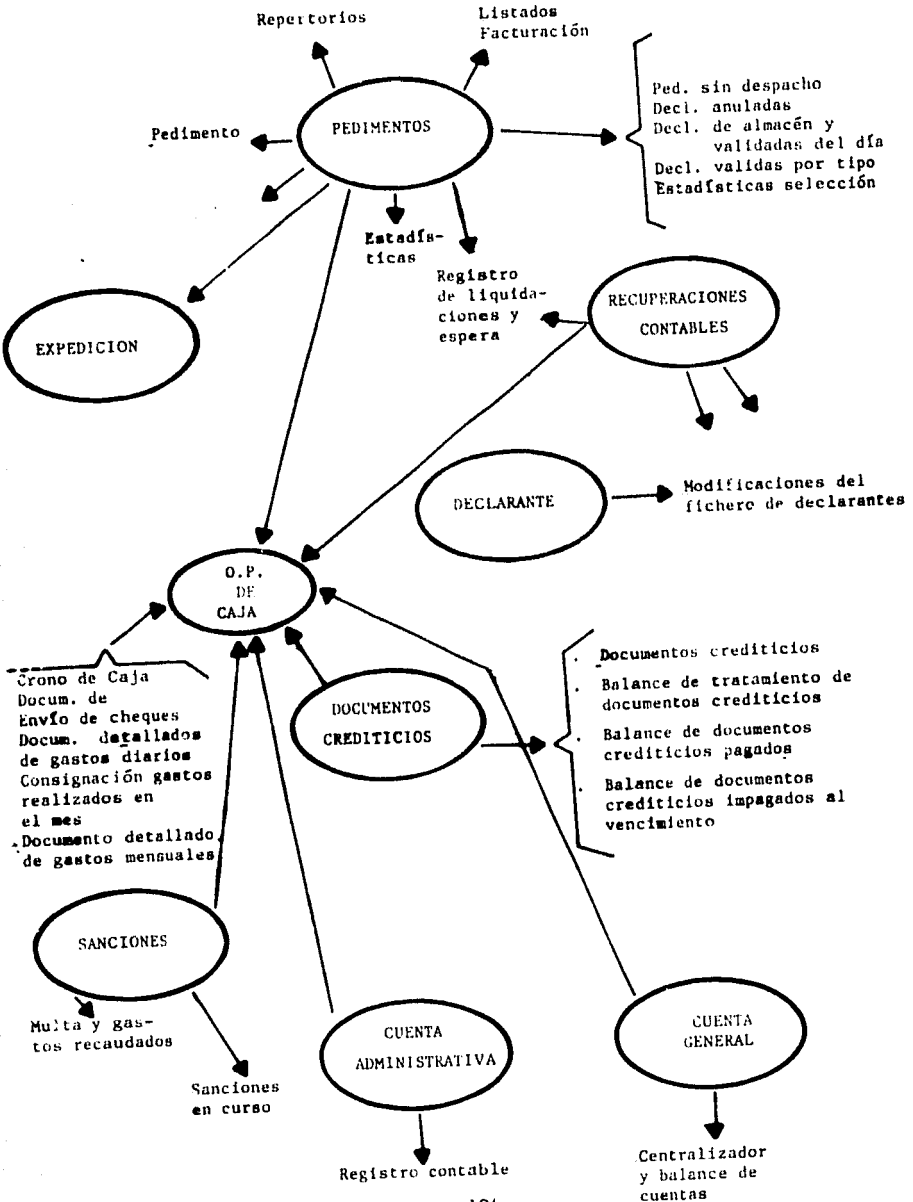
Permite a la caja contabilizar el pago de derechos y tasas cerrar ("MA"), las liquidaciones en curso y actualizar el - saldo del crédito del declarante si es el titular de la --- cuenta corriente.

- Emitir y recibir mensajes internos del servicio informático microordenadores de red, es decir el equipo se utilizará a modo de télex para mensajes de servicio.

Esta intercomunicación permitirá mantener al día los ficheros permanentes, su modificación con indicaciones al registro de control, la habilitación de los declarantes, de sí mismo, conocer el crédito disponible de despacho, cambio del modo de pago, conversión de divisas, el cálculo de los derechos y tasas específicas, entre otros (Anexo 3).

ORIGEN DE LOS LISTADOS

(Anexo No. 3)



En esta propuesta, se conservará en un primer tiempo la aplicación de estadísticas actuales del comercio exterior y sólo se propone la ampliación del equipo con el que actualmente cuenta la Informática Aduanera.

#### BASES DE LA PROPUESTA

- El actual material central será sustituido por incremento y expansión de la memoria, capaz de tratar a la vez el despacho automatizado a nivel central y las aplicaciones actuales, contribuyan a mantener una estrecha comunicación interactiva entre microcomputadores, así como a nivel central, y de esta manera colaborar de manera ágil al despacho de mercancías.

El actual materia descentralizado se conservará en parte y se reforzará para las aduanas de mayor importancia. Se establecerá un documento de declaración común para las aduanas con despacho automatizado y con despacho manual; se adaptará la aplicación actual de captura al nuevo documento; el conjunto de declaraciones tratadas manual o automáticamente se integrarán, después de su control, a la aplicación estadística transferida al nuevo material.

Por lo tanto, este sistema permite:

- Minimizar la inversión necesaria para la aplicación estadística de comercio exterior, mejorando a la vez la calidad de las informaciones tratadas y preservar la inversión existente.

## SELECCION AUTOMATICA

Para la determinación de los circuitos de selección se utilizarán los criterios empleados por los responsables de los despachos -- aduaneros, o por las autoridades superiores (criterios nacionales), o por la misma reglamentación (arancel), o por el propio sistema mediante algoritmo de cálculo. Así, los circuitos establecidos son: Rojo: Reconocimiento por el inspector; Naranja: Control documental; Verde: Despacho con control previo.

## USOS ALTERNOS

La mayoría de los pedimentos son pagados en la Caja al contado. Este proceso podría subsistir, y al mismo tiempo se podría estructurar un proceso de crédito alterno que permita ampliar el despacho rentable de aquellas operaciones que requieran apoyo financiero.

### IV. 3.2.2 B) TIEMPO DIFERIDO

En esta Segunda Parte del Capítulo, se incluyen todas las actividades - relativas a operaciones adicionales:

- Listados opcionales de clasificación; pedimentos que no haya obtenido el despacho después de dos días; pedimentos va-

lizados del día clasificado por tipo de pedimento; pedimentos almacenados o validados o que han obtenido el despacho en el día clasificado por declarante; relación de los pedimentos -- del día de importación y exportación para los usuarios.

- Listados contables

Se realizarán los necesarios siguiendo el Plan Contable Nacional, dadas las características propias de la contabilidad del país, o dada a sus requerimientos.

- Integración de las actuales aplicaciones estadísticas

La puesta en funcionamiento de un sistema de despacho automatizado debe integrarse de manera al sistema armonizado y al conjunto de aplicaciones ya existentes, y sacar el mejor partido posible de las inversiones ya realizadas por la Aduana Mexicana.

IV.3.2.3 EL PROCEDIMIENTO EN LA OPERATORIA DEL DESPACHO AUTOMATIZADO SERA:

- a) El consignatario llena la solicitud de entrada de datos a partir del Manifiesto de Carga y lo entrega al empleado -- aduanal autorizado, el personal de la aduana realiza el control de los documentos y los verifica, ingresa la solicitud al microcomputador para que se procese la información contendida del documento y realice las correcciones pertinentes, si el documento no cumple con los requisitos se realizarán



las denuncias enviando una copia al servicio que tramita los Manifiestos. Este último servicio efectúa la entrada de -- datos al microordenador, para que entre en operación en forma automática el "MA".

EL PROCEDIMIENTO DEL PEDIMENTO SERA:

- El empleado aduanal toma los datos del pedimento a través del declarante y los accesa al minicomputador, edita el pedimento que el declarante entrega en la aduana con todos los documentos necesarios; la aduana realiza el -- control de la existencia y conformidad de la documentación. Existe la posibilidad de consultar al microordenador para conocer el motivo de control de la documentación que se requiera.

El reconocimiento:

Las actividades del reconocimiento son las siguientes:

Recepción de los pedimentos; consulta al sistema para determinar anomalías; estudio del pedimento y decisión sobre si ha de efectuarse el reconocimiento de la mercancía; reconocimiento de la mercancía y, eventualmente, introducción en el microordenador de la nueva liquidación y en su caso, correspondiente la sanción.

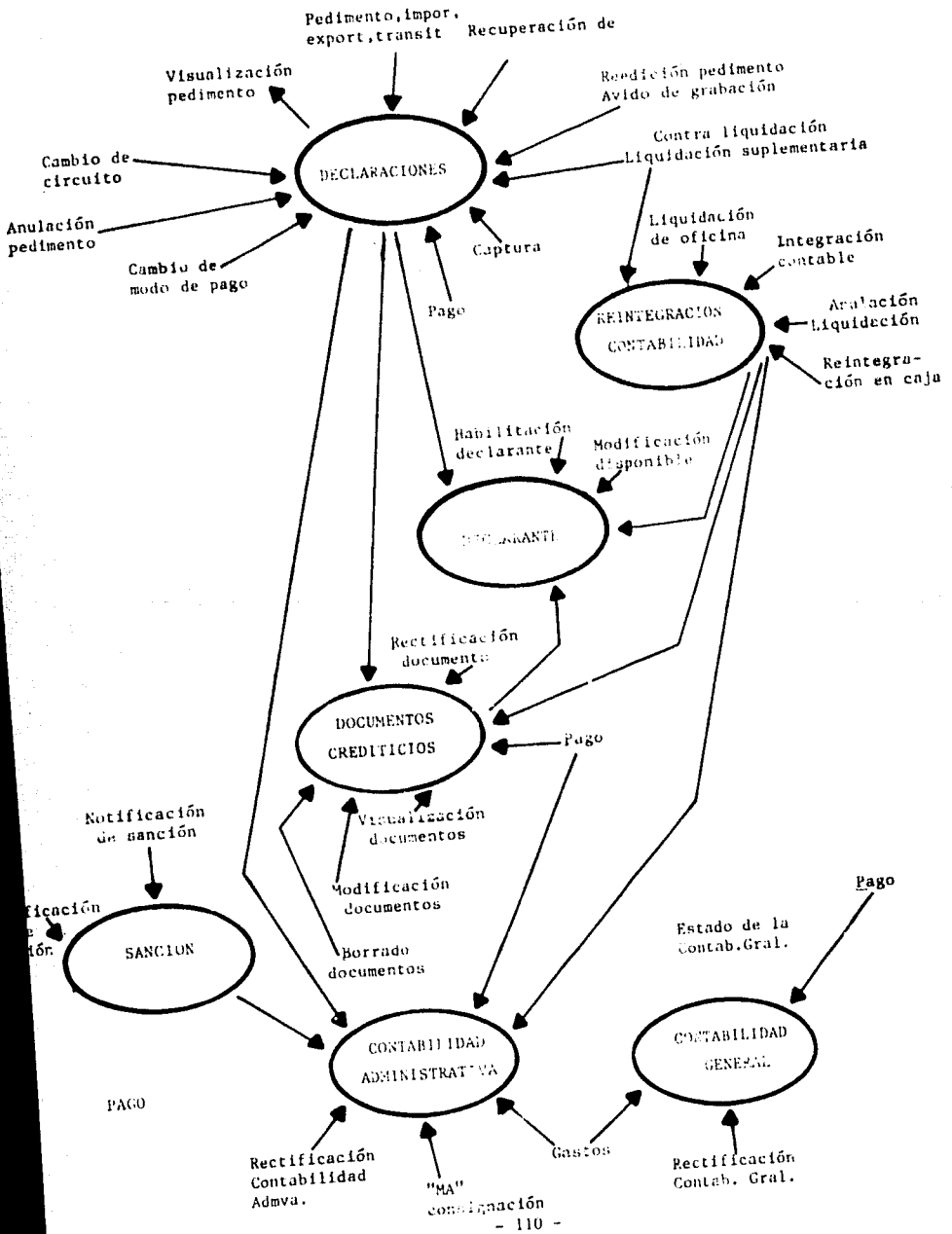
En todos los casos antes de firmar el despacho, el inspector deberá indicar al microordenador el fin del control para poder imputar la liquidación sobre el crédito del despacho, o para que el usuario pueda pagar en la caja.

En el caso de la contabilidad, se efectuará en el microordenador la preparación del pago de las liquidaciones que se deseen efectuar, por ejemplo:

Presentación del pago preparado con los medios de pago. Por parte del cajero se efectúa la comparación de los medios de pago presentados con los cálculos efectuados por el microcomputador, realizando en el mismo el registro de pago.

#### Personal

Capacitar al personal informático actual de aduanas a la elaboración del Sistema Automatizado de despacho, con el fin de que posteriormente puedan asegurar su mantenimiento y desarrollo y facilitar en tiempo útil los puestos necesarios para la implantación de los equipos (Anexo No.4).



#### IV. 4 CONFIGURACION TECNICA Y MATERIAL DEL SISTEMA

##### IV.4.1 ALCANCE DEL PROYECTO

Esta propuesta se refiere a la instalación de las primeras microcomputadoras como primera fase del proyecto y prevé la automatización en cinco de los principales sitios de tráfico aduanero: EL AEROPUERTO DE MEXICO, NUEVO LAREDO, VERACRUZ, CIUDAD JUAREZ Y TIJUANA, las aplicaciones previstas y el diseño del sistema central deben poder soportar una ampliación del proyecto en segunda fase, a todo el país: ésta no implicará más que la - instalación de terminales suplementarios de minicomputadoras.

##### IV.4.2 CONFIGURACION DEL SISTEMA CENTRAL

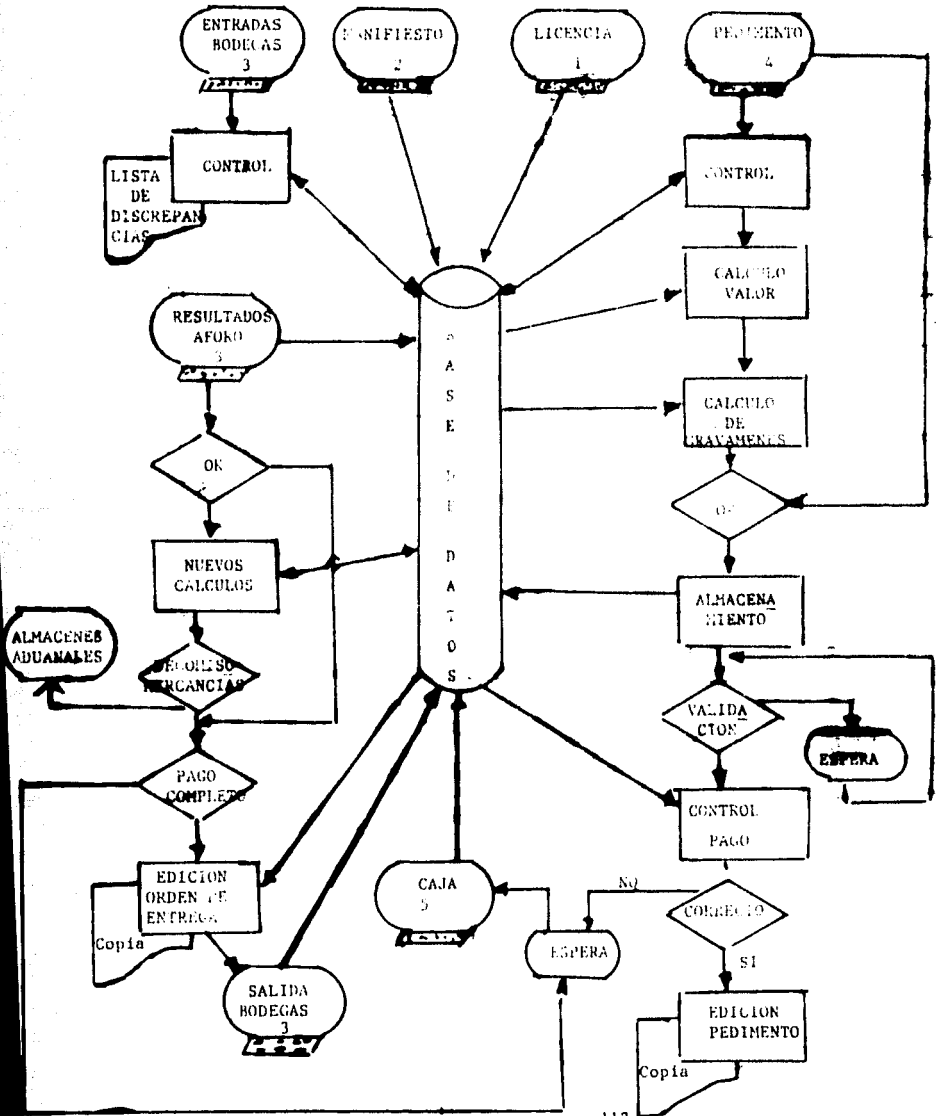
Estará integrado por un computador central de alto desplazamiento con -- dos entradas de memoria con capacidad de ocho Mbytes cada una. Una destinada al tratamiento de las operaciones en tiempo real y otra para operaciones en tiempo diferido y como auxilio a la primera, en caso de avería. (Anexos 5 y 6).

###### Computador Central:

- 2 memorias de 8 Mbytes
- 4 cintas magnéticas en doble acceso de 1600/6250 a 125 Bytes
- 8 unidades de discos en doble acceso de 8 mil millones de Bytes.
- 2 impresoras de 1200 lpm 1/mm

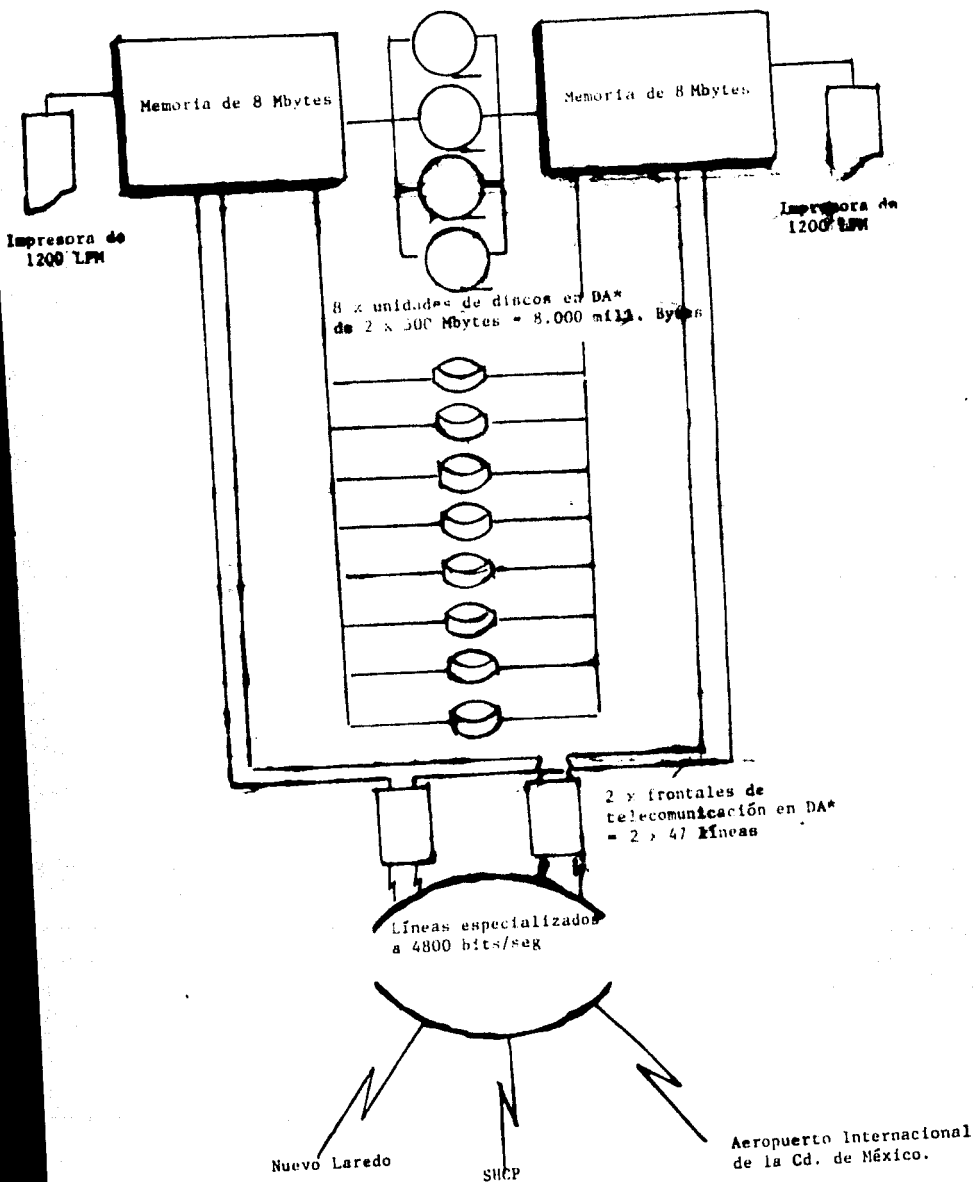
DIAGRAMA DE DESPACHO AUTOMATIZADO

(Anexo No. 5)



Sistema Central  
Unidad de cintas 4 x desarrolladores de cinta  
en DA\* 1000/6250 a 125 ips.

(Anexo No. 6)



doble acceso

- 2 frontales de telecomunicaciones en doble acceso de 4,800 Bytes/seg que pueden soportar cada uno 47 líneas.

#### IV.4.3 CONFIGURACION DEL SISTEMA DE MICROCOMPUTADORES.

Estará integrado por microcomputador con una capacidad de 512 hasta 1MB - en su configuración básica expandible a 20 MB. Manejo de disco flexible y disco duro, donde las operaciones de tiempo real serán tratadas por -- las aduanas a través de terminales con pantallas ocligráficas que permitan el diálogo con la computadora central y máquinas teleimpresoras aco - pladas con las pantallas destinadas a imprimir los resultados de los pro - gramas requeridos.

La microcomputadora permitirá establecer una red de telecomunicación a - través del sistema operativo Ms/dos para los equipos denominados compatibles, con redes locales o remotas, como conexiones a computadores mayo - res.

Para la transmisión de la información con las aduanas integradas al sis - tema, lo anterior con mayor velocidad y fidelidad a la que actualmente funciona.

Cabe hacer notar que el microcomputador dispone de un sistema dotado de lectores de cinta perforada de tēlex que permite utilizar otra forma de acceso de información al sistema central, y aprovechar de esta manera el equipo ya existente.

BALANZA COMERCIAL\*

MILLONES DE DOLARES\*\*

PERIODO	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO
ENERO-DICIEMBRE 1985	11 878	15 258	3 380
ENERO-DICIEMBRE 1986	9 160	12 924	3 764
ENERO-DICIEMBRE 1987	8 988	18 291	9 303

\* OPERACIONES DEFINITIVAS

\*\* COTIZACION DEL DOLAR NORTEAMERICANO, SEGUN DIARIO OFICIAL DE LA FEDE  
RACION, 29 DE FEBRERO DE 1988 \$ 2,278.60

Durante el mes de enero-febrero de 1988, la balanza comercial mostró un saldo supervitario equivalente a 1 449 millones de dólares, en base a - que en tanto se realizaron exportaciones por un valor de 3 141 millones de dólares, se importaron mercancías por 1 692 millones de dólares.

Durante los últimos 4 años el saldo de la balanza comercial muestra un - incremento progresivo favorable al país.



COMPOSICION DE LA RECAUDACION EN EFECTIVO, POR CONCEPTO DE COMERCIO EXTERIOR

1986, 1987 Y 1988\*

	1 9 8 6		1 9 8 7		1 9 8 8*	
TOTAL RECAUDADO	<u>1 142,349</u>	100	<u>2 720,441</u>	100	<u>784,007</u>	100
IMPUESTOS A LA IMPORTACION	<u>1 057,481</u>	92.6	<u>2 574,156</u>	94.6	<u>670,536</u>	85.5
EFFECTIVO	518,064	45.4	1 250,200	46.0	283,928	36.2
I.V.A.	539,417	47.2	1 323,956	48.6	386,608	49.3
IMPUESTOS A LA EXPORTACION	<u>49,431</u>	4.3	<u>16,344</u>	0.6	<u>13,138</u>	1.7
EFFECTIVO	49,431	4.3	16,344	0.6	13,138	1.7
DERECHOS	<u>35,437</u>	3.1	<u>129,941</u>	4.8	<u>100,333</u>	12.8
MODIFICACION AL VALOR COMERCIAL (6/1000)	943	0.1	1,644	0.1	454	0.1
OTROS DERECHOS	34,494	3.0	128,297	4.7	99,879	12.7

\* ENERO-FEBRERO

LOCALIZACION Y NUMERO DE OPERACIONES DE LAS ADUANAS EN LA REPUBLICA

NO. EN EL MAPA	ADUANA	1 9 8 7	1 9 8 8*	%
1	TIJUANA	"578,310"	"98,796"	14.40
2	MEXICALI	"374,681"	"66,494"	9.33
3	TECATE	79,239	14,087	
4	S.L.RIO COLORADO	31,226	6,485	
5	NOGALES	243,966	61,570	
6	AGUA PRIETA	60,855	11,216	
7	CD. JUAREZ	"365,948"	"58,918"	9.11
8	CD. ACUÑA	56,712	10,714	
9	PIEDRAS NEGRAS	75,031	13,008	
10	NUEVO LAREDO	"680,281"	"130,289"	17.00
11	REYNOSA, TAMPS.	230,058	45,642	
12	MATAMOROS	179,493	21,418	
13	TAMPICO	29,617	4,383	
14	VERACRUZ	70,222	13,235	
15	PROGRESO	18,656	3,800	
16	CD. HIDALGO	19,926	2,884	
17	AEROPUERTO CD. DE MEXICO	"450,628"	"85,107"	11.22
18	ADUANA POSTAL	20,603	3,708	
19	MEXICO	62,120	11,470	
20	ACAPULCO	12,775	2,482	
21	MANZANILLO	13,996	2,320	
22	GUADALAJARA	100,854	17,933	
23	LA PAZ	17,851	3,511	
24	ENSENADA	6,108	1,179	
25	SONOYTA	5,757	868	
26	NACO	9,911	1,658	
27	GRAL. RODRIGO M. QUEVEDO	2,621	660	
28	OJINAGA	5,828	1,877	
29	INTERIOR DE NUEVO LEON	78,189	12,796	
30	TORREON	9,068	1,806	
31	GUAYMAS	5,591	997	
32	STA. ROSALIA	853	80	
33	MAZATLAN	4,825	1,022	

34	INTERIOR DE GUANAJUATO	78,189	12,796
35	CD. MIGUEL ALEMAN	25,826	5,278
36	TUXPAN	5,247	810
37	COATZACOALCOS	5,760	318
38	CD. DEL CARMEN	2,203	432
39	CAMPECHE	1,000	175
40	SALINA CRUZ	4,591	711
41	TLAXCALA	1,583	935
42	QUERETARO	19,400	3,371
43	PUEBLA	- 0 -	- 0 -
44	EDO. DE MEXICO	9,590	1,355
45	LAZARO CARDENAS	5,204	955
46	PUERTO PEÑASCO	1,551	443
47	COMITAN	1,229	331
48	SUBTTE LOPEZ	12,457	2,865
49	CANCUN	12,942	2,011
50	CHIHUAHUA	360	
51	AGUASCALIENTES	- 0 -	- 0 -
52	EDO. DE S.L.P.	- 0 -	- 0 -
53	EDO. DE MORELOS	- 0 -	- 0 -
54	EDO. DE MICHOACAN	- 0 -	- 0 -
55	CORDOBA	- 0 -	- 0 -
	<b>T O T A L</b>	<b>4,016,447</b>	<b>733,376</b>
			<b>61.06</b>

\* ENERO-FEBRERO

OPERACIONES TOTALES REALIZADAS POR ADUANA DURANTE 1986, 1987 Y 1988

119

	1 9 8 6			1 9 8 7			1 9 8 8*		
	IMPORTACION	EXPORTACION	SUMA	IMPORTACION	EXPORTACION	SUMA	IMPORTACION	EXPORTACION	SUMA
ACAPULCO, GRO.	9,858	2,452	12,310	9,669	3,106	12,775	1,926	556	2,482
AGUA PRIETA, SON	35,887	14,404	49,991	44,772	16,083	60,855	8,224	2,992	11,216
CAMPECHE, CAMP.	167	754	921	228	772	1,000	72	103	175
SUSTTE. LOPEZ, Q. ROO.	6,900	4,100	11,000	6,726	5,731	12,457	1,966	899	2,865
CD. DEL CARMEN, CAMP.	818	958	1,776	791	1,412	2,203	201	231	432
CD. JUAREZ, CHIH.	141,425	118,401	259,826	211,090	154,858	365,948	33,089	25,829	58,918
COATZACOALCOS, VER.	4,003	3,522	7,525	1,747	4,013	5,760	142	176	318
COMITAN, CHIS.	85	236	321	116	1,113	1,229	34	297	331
ENSENADA, B. C.	7,165	1,253	8,418	5,043	1,065	6,108	958	221	1,179
GUAYMAS, SON.	5,583	208	5,791	5,340	251	5,591	935	62	997
LA PA., B. C.	14,163	503	14,666	17,518	333	17,851	3,357	154	3,511
MANZATILLO, COL.	7,882	4,144	12,026	8,865	5,131	13,996	1,596	724	2,320
MATAMOROS, TAMPS.	95,744	49,582	145,326	123,743	55,750	179,493	17,645	3,773	21,418
MAZATLAN, SIN.	2,591	444	3,035	4,187	638	4,825	834	188	1,022
MEXICALI, B. C.	247,324	74,352	321,676	278,521	96,160	374,681	47,745	18,749	66,494
MEXICO, D. F.	39,694	1,862	41,556	59,280	2,840	62,120	11,222	248	11,470
POSTAL, D. F.	14,643	4,000	18,643	16,471	4,132	20,603	3,279	429	3,708
NACO, SON.	5,720	1,723	7,443	7,239	2,672	9,911	1,369	289	1,658
NOGALIS, SON	77,588	135,443	213,031	87,454	156,512	243,966	10,924	50,646	61,570
NVO. LAREDO, TAMPS.	418,826	149,004	567,830	505,636	174,645	680,281	107,659	22,630	130,289
OJINALA, CHIH.	3,896	1,852	5,748	3,848	1,980	5,828	637	1,240	1,877
GRAL. N. M. DE QUEVEDO, CHIH.	1,716	1,500	3,216	1,541	1,080	2,621	136	524	660
PIEDRAS NEGRAS, COAH.	43,324	17,946	61,270	54,382	20,649	75,031	9,522	3,486	13,008
PROGRESO, YUC.	8,007	4,950	12,957	11,914	6,742	18,656	2,640	1,160	3,800
REYNOSA, TAMPS.	109,182	74,004	183,186	138,768	91,290	230,058	28,975	16,667	45,642
SALINA CRUZ, OAX.	2,234	1,766	4,000	2,952	1,639	4,591	468	243	711
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	14,860	11,203	26,063	18,435	12,791	31,226	4,152	2,313	6,465
CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.	16,650	7,942	24,592	19,220	6,606	25,826	4,821	457	5,278
PTO. PERASCO, SON	84	275	359	1,298	253	1,551	391	52	443
CD. HIDALGO, CHIS.	4,981	10,896	15,877	5,042	14,884	19,926	788	2,096	2,884
TAMPICO, TAMPS.	11,138	12,780	23,918	11,323	18,294	29,617	1,972	2,411	4,383
TECATE, B. C.	60,882	10,893	71,775	64,740	14,499	79,239	11,614	2,453	14,087
TIJUANA, B. C.	292,283	178,782	471,065	359,203	219,107	578,310	66,354	32,442	98,796
STA. ROSALIA, B. C.	1,202	119	1,321	716	137	853	49	31	80
TUXPAN, VER.	2,213	2,959	5,172	1,778	3,469	5,247	171	619	810
VERACRUZ, VER.	59,448	12,224	71,672	53,519	16,703	70,222	10,623	2,612	13,235

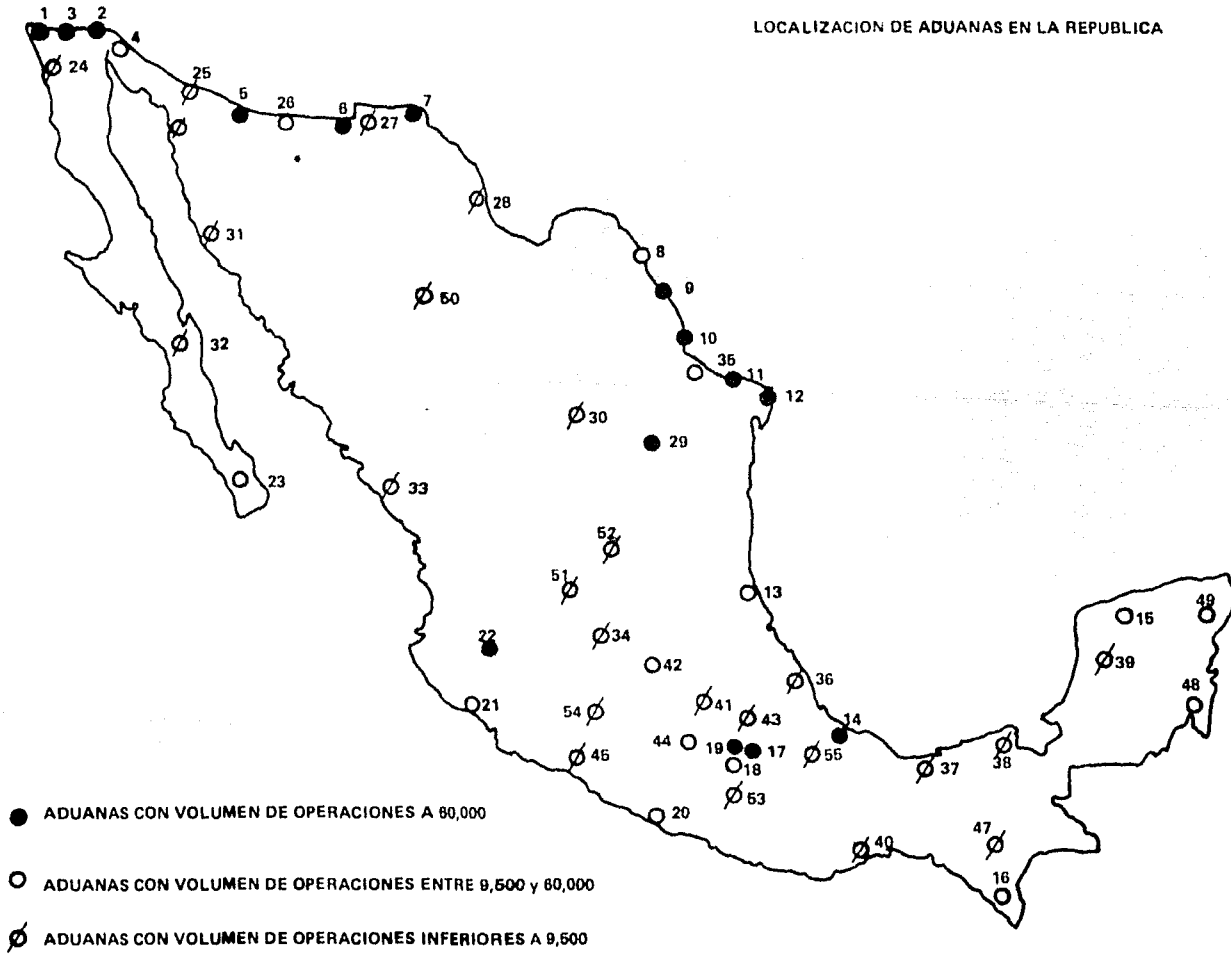
CD. ACUNA, COAH.	30,559	25,684	56,243	27,892	28,820	56,712	4,797	5,917	10,714
TORREON, COAH.	6,373	1,386	7,759	7,085	1,983	9,608	1,523	283	1,806
AEROPUERTO CD. DE MEXICO	340,922	60,016	400,938	384,142	66,486	450,628	73,716	11,371	85,107
GUADALAJARA, JAL.	62,868	18,420	81,288	75,798	25,056	100,854	14,427	3,506	17,933
SONOYTA, SON.	4,926	250	5,176	5,509	248	5,757	815	53	868
LAZARO CARDENAS, MICH.	2,789	1,916	4,705	2,647	2,557	5,204	620	315	955
INTERIOR NVO. LEON, N.L.	37,164	10,878	48,042	62,922	15,267	78,189	10,061	2,735	12,796
CANCUN, Q. ROO	11,399	515	11,914	11,475	1,467	12,942	1,869	142	2,011
LEON, GTO.	2,938	1,084	4,022	3,442	2,263	5,705	634	379	1,013
QUERETARO, QRO.	6,781	1,466	8,247	15,436	3,964	19,400	2,644	727	3,371
INTERIOR EDO. MEX.	2,357	620	2,977	8,015	1,575	9,590	1,205	150	1,355
TLAXCALA, TLAX.	2,232	302	2,534	1,361	222	1,583	912	23	935
CHIHUAHUA, CHIH.	- 0 -	- 0 -	- 0 -	96	264	360	- 0 -	- 0 -	- 0 -
<b>T O T A L</b>	<b>2,279,174</b>	<b>1,039,973</b>	<b>3,319,147</b>	<b>2,748,935</b>	<b>1,267,512</b>	<b>4,016,447</b>	<b>509,733</b>	<b>223,643</b>	<b>733,376</b>

-  
120  
-

ENERO-FEBRERO\*



LOCALIZACION DE ADUANAS EN LA REPUBLICA



V. ANALISIS FINANCIERO

V.1.1 ANALISIS DE COSTOS DE COMPRA DEL EQUIPO

EQUIPO

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO DE COMPRA (Miles de Pesos)	RENTA ANUAL (Miles de Pesos)	MANTENIMIENTO ANUAL (Miles de Pesos)
1	Convertidor Central	17,022	10,086	2,886
1	Consola de Operador	5,837	2,400	500
7	Adaptador asincrónico (Modem)	9,194	6,129	2,270
2	Incremento de Memoria	92,290	102,803	19,717
1	Suministro de Energía 400 hz	4,135	4,135	S/C
2	Impresora 1200 LPM	225,712	75,238	33,273
1	Procesador de comunica- ciones	55,115	36,743	13,491
1	Expansión de Memoria 2551-2	14,010	9,304	2,319
1	Acoplador de Computador 810-1	4,719	3,146	1,524
4	Adaptador Sincrónico (moderm)	6,421	4,281	1,427
2	Cadena de impresora	S/C	S/C	S/C
4	Unidad de cinta magnética	125,309	85,540	32,560
1	Control de cinta magnética	104,976	69,984	13,945
1	Controlador de discos- cintas magnéticas	31,619	21,080	11,350
8	Unidad de disco magnético	206,254	137,504	36,072



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO DE COMPRA (Miles de Pesos)	RENTA ANUAL (Miles de Pesos)	MANTENIMIENTO ANUAL (Miles de Pesos)
5	Micro Computadoras de 512 Kb RAM expansible a 1 mb, resolución de 640 a 400 pixeles	57,500	7,394	2,782
T O T A L		965,113	573,767	176,748

V.1.2 COSTOS UNITARIOS BASICOS DE LA RENTA, INSTALACIONES

Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO

(MILES DE PESOS)

Arrendamiento del Equipo Mensual	573,767	
I.V.A.	<u>86,065</u>	
TOTAL	659,832	659,832
Gastos de Instalaciones	38,850	
I.V.A.	<u>5,827</u>	
	44,677	
IMPREVISTOS		704,509
5% INV. TOTAL	<u>35,225</u>	
	35,225	
Mantenimiento		739,734
Anual	176,748	
I.V.A.	<u>26,512</u>	
	203.260	
Costo Total		<u>942,994</u>

V.1.3 CONDICIONES DE COMPRA Y ARRENDAMIENTO

COSTOS UNITARIOS BASICOS DE LA COMPRA, INSTALACIONES  
Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO

(MILES DE PESOS)

Compra de Equipo	965,113	
IVA	144,767	
	<hr/>	
T O T A L		1'109,880
Gastos de Instalaciones	38,850	
IVA	5,827	
	<hr/>	
T O T A L	44,677	
Imprevistos		1'154,557
5% Inv. Total	57,727	
	<hr/>	
	57,727	
Mantenimiento		1'212,284
Anual	176,748	
IVA	26,512	
	<hr/>	
T O T A L	203,360	
Costo Total		1'415,544

Condiciones de compra y arrendamiento

En la compra el proveedor otorga el 50% de descuento, si se paga en un -  
período máximo de 30 días.

En el arrendamiento el proveedor otorga el 20% de descuento, si el contra  
to se establece por cinco años mínimo.

En el mantenimiento el proveedor no otorga descuento alguno; y los contra  
tos se concertan anualmente.

V.1.4 RELACION DE OCUPACIONES EN LOS CENTROS DE CONTROL INFORMATIVO EN LAS CINCO PRINCIPALES ADUANAS A NIVEL OPERATIVO DEL SISTEMA ACTUAL

DESCRIPCION	CD. DE MEXICO AEROPUERTO	NUEVO LAREDO	TIJUANA	MEXICALI	CD. JUAREZ
OPERADOR DE COMPUTADORA Y/O PROGRAMADOR	2	1	-0- (a)	-0- 1 (a)	-0- (a)
CAPTURISTA	9	16	5	2	7
CODIFICADOR	11	9	-0- (b)	3	-0- (b)
RADIO OPERADOR	1	4	1	1	2
CONFRONTADOR	1	4	1	2	2
T O T A L	24	34	7	9	11 = 85

- a) PERCEPCION MENSUAL \$ 405,326.00  
 b) PERCEPCION MENSUAL \$ 361,690.00

El personal que se requiere para el manejo del sistema propuesto, es mínimo, debido a que se ha aprovechará la plantilla existente del personal técnico especializado, además de capacitar y reubicar al personal - cuyas funciones se sustituyen por el nuevo equipo.

El cuadro anterior nos da un total de 85 personas laborando en las cinco aduanas y de este total se obtiene la media que asciende a 17 personas promedio.

V.2 INDICADORES COMPARATIVOS ANUALES

V.2.1 VALOR, RECAUDACION Y OPERACIONES TOTALES REALIZADAS DURANTE 1986, 1987 Y 1988

AÑO/MES	VALOR*	RECAUDACION	OPERACIONES
1986			
ENERO	969,401	74,545	279,021
FEBRERO	1,047,511	69,665	262,804
MARZO	1,125,809	71,051	262,381
ABRIL	1,376,422	94,347	311,125
MAYO	1,372,878	89,898	289,120
JUNIO	1,446,986	80,996	260,120
JULIO	1,642,997	91,135	277,804
AGOSTO	1,742,412	92,606	262,720
SEPTIEMBRE	1,856,105	89,634	262,107
OCTUBRE	2,445,113	114,251	309,062
NOVIEMBRE	2,267,540	99,990	257,083
DICIEMBRE	2,861,523	111,424	285,794
T O T A L	20,154,697	1,079,542	3,319,147
1987			
ENERO	2,625,006	125,277	279,633
FEBRERO	2,712,235	128,956	293,440
MARZO	3,640,084	159,918	344,469
ABRIL	3,487,185	168,512	322,974
MAYO	4,103,808	174,814	330,298
JUNIO	4,569,226	203,842	354,360
JULIO	5,041,111	235,966	361,776
AGOSTO	4,920,746	221,999	330,659
SEPTIEMBRE	5,341,316	239,065	343,310
OCTUBRE	6,264,518	275,906	370,849
NOVIEMBRE	6,046,158	275,186	342,225
DICIEMBRE	6,853,046	315,781	342,454
T O T A L	55,604,439	2,525,222	4,016,447
1988			
ENERO	7,375,763	277,133	340,273
FEBRERO	8,010,918	295,460	393,103
MARZO	9,115,058	349,597	441,345
T O T A L	24,501,739	922,190	1,174,721

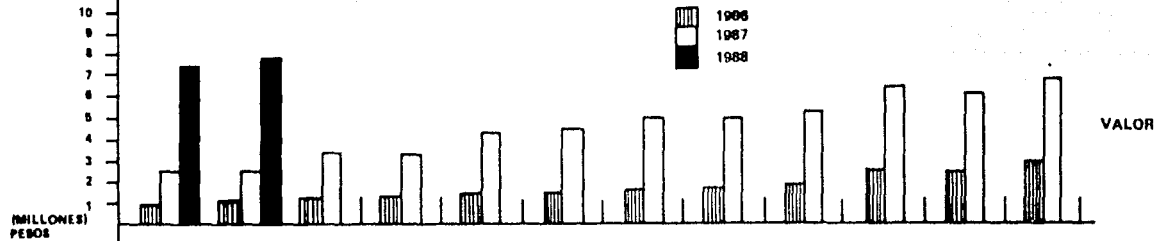
\* MILLONES DE PESOS

VALOR, RECAUDACION Y OPERACIONES POR ADUANA

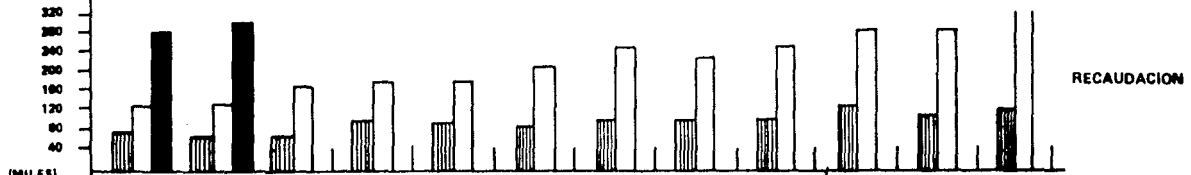
1986, 1987 y 1988 \*

(BILLONES)  
PESOS

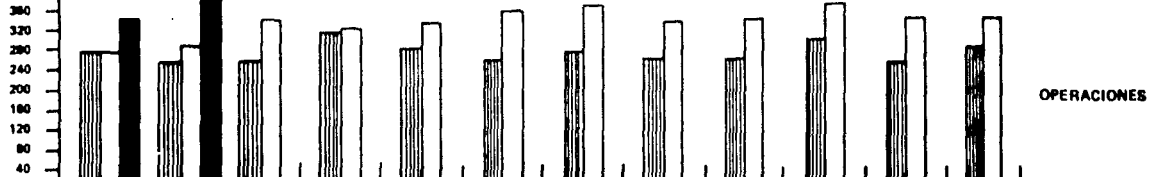
SIMBOLOGIA



(MILLONES)  
PESOS



(MILES)



\*ENERO - FEBRERO

ABRIL DE 1988

CUADRO 1  
 V.2.2 OPERACIONES TOTALES Y LAS REGISTRADAS POR ADUANAS DURANTE 1986, 1987 Y 1988 \*

AÑO	OPERACIONES CD.DE MEXICO											
	TOTALES	AERTO.	%	NVO.LAREDO	%	TIJUANA	%	MEXICALI	%	CD.JUAREZ	%	SUMATORIA %
1986	3'319,147	400,938	12.1	567,830	17.1	471,065	14.2	321,676	10.0	259,826	8.0	61.4
1987	4'016,447	450,628	11.2	680,281	17.0	578,310	14.4	374,681	9.3	365,948	9.0	60.9
1988*	1'174,721	132,312	11.3	212,186	18.0	159,264	14.0	105,168	9.0	92,039	8.0	60.3

\* ENERO-MARZO DE 1988

De las 49 aduanas que representaron en 1987 un total de 4'016,447 operaciones, las aduanas de la Ciudad de México-Aeropuerto, Nuevo Laredo, Tijuana, Mexicali y Ciudad Juárez (que representan el 10% de las aduanas), registraron el 61% de movimientos de las operaciones definitivas en el comercio exterior.

Es por esto, que se tomaron las cinco aduanas arriba señaladas como las representativas para instalar el equipo, dado que realizan más del 50% de las operaciones de despacho aduanero.



CUADRO 2

V.2.2.1

NUMERO DE OPERACIONES POR HORA-HOMBRE

A D U A N A	OPERACIONES EN 1 9 8 7	NO. DIAS LABORALES	HORAS LABORALES	PERSONAL PRO MEDIO EMPLEADO	NO.DE OPERACIONES POR HORA HOMBRE
CD.DE MEXICO AEROPUERTO	450,628	240-1878	16-117	17	7
NUEVO LAREDO	680,281	240-2835	16-177	17	10
TIJUANA	578,310	240-2414	16-151	17	9
MEXICALI	374,681	240-1561	16-98	17	6
CIUDAD JUAREZ	365,948	240-1525	16-95	17	6

38

PROMEDIO DE OPERACIONES POR HORA-HOMBRE=

HORA HOMBRE=  $\frac{\text{TOTAL DE OPERACIONES}}{\text{DIAS Y HORAS-HOMBRE}} = \frac{\text{NUMERO DE EMPLEADOS}}{\text{EMPLEADOS}}$

CUADRO 3

V.2.3 RECAUDACION \* TOTAL Y LAS REGISTRADAS POR ADUANA DURANTE

1986, 1987 y 1988\*\*

AÑO	RECAUDACION	CD.DE MEXICO	%	NVO.LAREDO	%	TIJUANA	%	MEXICALI	%	CD.JUAREZ	%	SUMATORIA
												%
1986	1'079,542	176	16.3	368	34.0	17	1.6	13	1.2	25	2.3	55.4
1987	2'525,222	436	17.3	834	33.0	41	1.6	31	1.3	60	2.4	55.6
1988**	922,190	155	17.0	297	32.2	21	2.3	13	1.5	26	3.0	55.8

\* MILLONES DE PESOS

\*\* ENERO-MARZO DE 1988

CUADRO 4

V.2.3.1 VALORES\* TOTALES Y LOS REGISTRADOS POR ADUANA DURANTE  
1986, 1987 Y 1988 \*\*

AÑO	VALOR TOTAL	CD.MEXICO AEPTO.	%	LAREDO	%	TIJUANA	%	MEXICALI	%	CD. JUAREZ	%	SUMATORIA %
1986	20'154,697	1,122	6.0	3,452	17.5	1,467	7.3	764	3.8	965	5.0	40.0
1987	55'604,439	3,843	7.0	8,712	16.0	4,188	7.5	2,068	3.7	3,252	6.0	40.2
1988**	24'501,739	1,573	6.5	4,279	17.5	1,926	8.0	964	3.9	1,371	6.0	42.0

\* MILLONES DE PESOS

\*\* ENERO-MARZO DE 1988

### V.3 ANALISIS COMPARATIVOS Y PROYECCIONES

La relación del volumen de operaciones totales en el periodo de 1987, con respecto al monto recaudado ese mismo año, nos permite observar un ingreso promedio de \$ 628,720.00 por cada operación efectuada.

Esta misma relación en el primer trimestre de 1988 representa un incremento del 25% sobre el ingreso promedio del año anterior, ascendiendo a -- \$ 5,785,029.00 por cada operación tramitada.

Si la tendencia de incremento en el primer trimestre, se mantiene durante todo el año para finales de 1988 el incremento será de 100% sobre al año anterior.

#### CONSIDERANDO:

- 1o. El número total de operaciones por aduana
- 2o. El número de días laborales (240)
- 3o. Dos turnos de trabajo (16 horas) y
- 4o. El promedio de empleados por aduana (17)

Se encontró que el promedio de elaboración de operaciones por aduana y por persona en un periodo de 1 hora ascienda a 8 operaciones.

NOTA: La capacidad aplicada de la máquina, conforme a las 16 horas de trabajo, representan el 66.61 del total de la capacidad instalada del equipo.

CUADRO 5

## V.3.1 RELACION DE VOLUMEN DE OPERACIONES CON LA RECAUDACION FISCAL ANUAL

AÑO	OPERACIONES TOTALES	RECAUDACION TOTAL*	RELACION PROMEDIO DE INGRESO	INCREMENTO PORCENTUAL
1986	3'319,147	1'079,543	325,247	----
1987	4'016,447	2'525,223	628,720	93.3
1988**	1'174,721	922,190	785,029	25.0

\* MILLONES DE PESOS

\*\* ENERO-MARZO 1982

### V.3.2 PROYECCION DE OPERACIONES Y RECAUDACION

#### PROYECCION DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PROPUESTO

Elaboración de Operaciones: Una por segundo

Horas de Trabajo: 24 horas

La microcomputadora permitirá elaborar una operación por segundo, lo que significa procesar 3,600 operaciones en una hora; proyectando las 3,600 operaciones por hora en los 240 días laborables, obtenemos 13,824,000 -- operaciones anuales efectuadas en un año, utilizando a dos empleados para cubrir dos turnos de 8 horas cada uno.

Considerando las cifras del primer trimestre de 1988 (1'174,721) y suponiendo que se mantenga el ritmo actual de crecimiento, al finalizar el año se obtendrá la cifra de 4'679,160\* de operaciones utilizando los recursos actuales.

Si comparamos la cifra anterior con la proyectada por el equipo propuesto, se puede observar que la cifra anual de operaciones para 1988, se triplica, además de conservar al personal existente, para que continúe realizando su trabajo de manera tradicional.

\* Cifra proyectada

CUADRO 6

PROYECCIONES

	O P E R A C I O N E S	VARIACION PORCENTUAL	RECAUDACION (MILLONES DE PESOS)	VARIACION PORCENTUAL
1983	2'189,398	- 0 -	123,896	- 0 -
1984	2'716,059	24.5	237,160	91.4
1985	3'056,600	12.1	539,184	27.4
1986	3'319,147	8.6	1'079,543	127.4
1987	4'016,447	21.0	2'535,203	100.2
1988	4'679,160	16.5	4'730,689	86.6
1989	5'451,222	16.5	8'827,466	86.6
1990	6'350,674	16.5	16'472,052	86.6
1991	7'398,535	16.5	30'736,849	86.6
1992	8'619,293	16.5	57'354,960	86.6

### V.3.3 INCREMENTO DE OPERACION Y RECAUDACION DEL EQUIPO PROPUESTO

El volumen total de operaciones con el equipo propuesto en un año, asciende a 13'824,000, lo que representará en el primer trimestre \$ 3'456 \*, - si esta cifra se compara con la obtenida el primer trimestre de 1988 que fue de 1'174,721 de operaciones, podemos observar que con el apoyo del - equipo la cifra de operaciones se triplica.

Conforme a la relación promedio de ingreso que obtuvimos para el mismo - periodo de 1988, que fue de \$ 785,029, por cada operación realizada, se puede decir que si multiplicamos el número de operaciones potenciales -- ( 3'456,000) por el promedio unitario de ingresos (\$ 785,029) se alcanzará un ingreso alrededor de 2'713,060\* por trimestre proyectado al año, nos da una cifra record de 10'852,241\*; adicionales a los ingresos que - con los recursos actuales se pueden obtener ( 4'730,689\*).

\*MILLONES DE PESOS



#### V.3.4 PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION

El incremento de ingreso ( 10'852,241\*) comparado con el costo del proyecto, más el costo de mantenimiento anual (1,416\*), demuestra que el gasto por la compra del equipo es únicamente el 0.013%, porcentaje que representa un buen indicador de la viabilidad económica del proyecto.

Lo anterior demuestra que la recuperación de la inversión es inmediata:

MONTO DE LA INVERSION	1,416*	= 0.00013
<hr/>		
INGRESO PROMEDIO ANUAL	10'852,241	

Esto es el tiempo requerido para recuperar la inversión.

\*MILLONES DE PESOS

### V.3.5 TRAMITACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los ingresos recaudados a través de los impuestos de comercio exterior que aportan las aduanas se depositan en la Tesorería de la Federación, - la cual se encarga de distribuir los recursos entre las áreas que conforman la estructura económica del país, de acuerdo a los programas y - prioridades de la política económica a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Es por ello que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá solicitar los recursos necesarios para la implantación del proyecto, de manera adicional a su presupuesto asignado.

El proyecto propuesto deberá ser analizado en primera instancia por la Dirección de Informática y por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la propia Secretaría de Hacienda.

#### V.4 EVALUACION ECONOMICA

En relación al beneficio -costo del proyecto, se obtendrá una aportación significativa, ya que, aunque la inversión en número reales es alta, la captación de recursos monetarios superarán en alto grado dicha inversión, por lo que la derrama económica de recursos financieros al interior del país, permitirá impulsar y fortalecer la economía nacional.

De manera adicional el proyecto permitirá:

- Mayor captación fiscal
- Evitar duplicidad de funciones
- Mayor rapidez en la tramitación de documentos aduaneros
- Mejorar los controles fiscales
- Eliminar fraudes a través de su programa de selección
- Obviar el transporte y almacenamiento innecesarios
- Autorizar un mayor reparto de los volúmenes del tráfico en el día
- Mejorar la calidad de los soportes de información estadística, especialmente las de Comercio Exterior
- Calcular la comprobación de las declaraciones
- Implantar un arancel integrado automático de "derechos" y "tasas" conforme al sistema armonizado
- Asegurar la aplicación de la reglamentación aduanera vigente
- Contabilizar los registros de los recaudadores y los importes declarados

- Eliminar tiempo en las tareas de escrituras en los registros, - entre el plazo de la validación de la declaración y el retiro o entrega de las mercancías.
- Emitir mensajes internos del servicio informativo local
- Retirar de manera oportuna las mercancías
- Economizar gastos de manipulación y almacenaje de las mercancías.

## CONCLUSIONES

Geográficamente el país cuenta con una posición estratégica política, económica y militar muy importante; por el lado del pacífico puede realizar transacciones comerciales con el Japón, tercera potencia mundial, y los países de Asia, por el Atlántico con los países del mercomún europeo, y países socialistas, por el norte con la primera potencia militar y comercial, los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá y por la Zona - Sur a los países del Caribe, Centro y Sudamérica.

Con este panorama geográfico las aduanas de la República Mexicana, deben de contar con personal capacitado y organizado, además de contar con la infraestructura informática altamente tecnificada y con todos los recursos naturales necesarios para diversificar nuestro mercado exterior con los países del Orbe.

De tal motivo que el proceso de despacho aduanero automatizado se debe ampliar a todo el país.

Impulsar el comercio con los países de la región sur fundamentalmente para propiciar y fortalecer nuestro comercio con los países latinoamericanos; con atención especial a Brasil, Argentina y Venezuela.

Por lo tanto, la automatización del servicio aduanero es una prioridad fundamental del programa de modernización administrativa.

La importancia del servicio integral de informática de la aduana, destaca por la mayor simplificación administrativa.

La automatización contribuirá a llevar a cabo un control riguroso de las operaciones y de la recaudación de importación y exportación, de tal manera, que conllevará a la moralización de los procedimientos.

El despacho aduanero computarizado, se debe considerar como el mecanismo necesario para distribuir las mercancías y fomentar la equidad en los términos de intercambio comercial a todas las áreas susceptibles del comercio mexicano para fortalecer la compatibilidad de la planta productiva del país y proteger el empleo a través de la capacitación además de allegarse recursos financieros del exterior, combatir la inflación y el contrabando que tanto perjudica a la industria nacional y merma los ingresos del Gobierno Federal.

Es decir, el despacho aduanero automatizado, contribuirá a una mayor distribución del ingreso captado que permita elevar el nivel de vida de los mexicanos.

B I B L I O G R A F I A

ACOSTA DEL CAMPO MARIO

GLOSARIO DE TERMINOS ADUANALES  
EDIT. SALONES Y SERVICIOS PARA  
CONFERENCIAS  
1a. EDICION  
MEXICO, 1972.

ALVAREZ ARGUELLES ROBERTO, C.P.

LA NEGOCIACION DE MEXICO EN EL G.A.T.T.  
INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.  
MEXICO, 1986

BIRMINGHAM, WALTER

INTRODUCCION A LA ECONOMIA  
TRADUCCION DE ARMIDA CHAVEZ DE YANEZ  
2a. COLECCION MINIMA  
3a. EDICION  
EDITORIAL SIGLO XXI EDITORES, S.A.

BUGARIN NICOLAS I.

LA ECONOMIA MUNDIAL Y EL IMPERIALISMO  
3a. EDICION  
EDICIONES PASADO Y PRESENTE  
SIGLO XXI, EDITORES, S.A.  
MEXICO, 1976

CARREÑO ALBERTO

BREVE HISTORIA DEL COMERCIO  
EDITORIAL IMPRENTA UNIVERSITARIA  
MEXICO, 1942.

CEMLA

ANALISIS EMPRESARIAL DE PROYECTOS  
INDUSTRIALES EN PAISES EN DESARROLLO  
MANUAL DE EVALUACION CON METODOLOGIA  
Y ESTUDIO DE CASOS  
1a. REIMPRESION  
MEXICO, 1972  
TOMO II

CABALLERO SANZ FRANCISCO

ENCICLOPEDIA PRACTICA DE ECONOMIA  
VOLUMEN IV  
LA ECONOMIA INTERNACIONAL  
EDICIONES ORBIS, S.A.  
BARCELONA, 1983.

CABEZA GARCIA LUIS Z.

INDICE ANALITICO-ALFABETICO DE LA  
LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO Y LAS  
REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA  
ADUANERA  
1a. EDICION  
MEXICO, 1987.

CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

ARTICULO 131  
EDICION LI LEGISLATURA DE LA H. CAMARA  
DE DIPUTADOS  
MEXICO, 1988.

CHAPOY BONIFAZ ALMA

RUPTURA DEL SISTEMA MONETARIO  
INTERNACIONAL  
EDITORIAL U.N.A.M.  
MEXICO, 1979.

CHAVEZ OROZCO LUIS

EL COMERCIO EXTERIOR Y EL ARTESANO  
MEXICANO  
MEXICO, 1967.

CLARK J. FRANK

PROCEDIMIENTOS INFORMATICOS EN  
SISTEMAS EMPRESARIALES  
EDIT. PRENTICE/HALL INTERNACIONAL  
ESPAÑA, 1973.

FONT PASCUAL VICENTE

ENCICLOPEDIA PRACTICA DE  
ECONOMIA  
VOL. VII  
COMERCIO  
EDICIONES ORBIS, S.A.  
BARCELONA, 1983.



FLORES ZAVALA ERNESTO

FINANZAS PUBLICAS MEXICANAS  
MEXICO, 1946.

GOMEZ OLIVER ANTONIO

POLITICAS MONETARIA Y FISCAL DE  
MEXICO  
1a. EDICION  
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1981.

HICKS JOHN

UNA TEORIA DE LA HISTORIA  
ECONOMICA  
EDICIONES ORBIS  
BARCELONA, 1984.

IBARRA MUÑOZ DAVID

POLITICA FINANCIERA Y HACENDARIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO  
MEXICO, 1980.

I.L.P.E.S.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL  
GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS  
9a. EDICION  
SIGLO XXI  
EDITORIAL, 1981  
TOMO I

INSTITUTO MEXICANO DEL  
COMERCIO EXTERIOR

EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO  
EL G.A.T.T. Y EL COMERCIO EXTERIOR  
DE MEXICO  
RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO  
EXTERIOR Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO  
INTERNACIONAL  
TOMO II  
EDITORIAL SIGLO XXI, EDITORES  
MEXICO, 1982.

JALEE, PIERRE

EL TERCER MUNDO EN LA ECONOMIA  
MUNDIAL  
7a. EDICION  
EDITORIAL SIGLO XXI  
MEXICO, 1980.

LOZOYA JORGE  
GREEN ROSARIO

EL COMERCIO INTERNACIONAL INDUSTRIALIZACION  
Y NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL  
1a. EDICION  
CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES  
DEL TERCER MUNDO, A.C.  
(CEESTEM)  
EDITORIAL NUEVA IMAGEN, S.A.  
MEXICO, 1983.

LERDO DE TEJADA MIGUEL

EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO DESDE LA  
CONQUISTA  
EDITORIAL BANCO NACIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR  
MEXICO, 1967.

MARX CARLOS

DICCIONARIO MARXISTA DE ECONOMIA POLITICA  
3a. IMPRESION  
EDICIONES DE CULTURA POPULAR, S.A.  
MEXICO, 1979.

EL CAPITAL, CRITICA DE LA ECONOMIA  
POLITICA  
TOMO I Y II  
DUODECIMA IMPRESION  
COLOMBIA, 1976.

MARTINEZ VERA ROGELIO

HISTORIA Y LEGISLACION ADUANERA DE MEXICO  
EDICIONES DE BOLETIN BIBLIOGRAFICO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
MEXICO, 1973.

MANDEL ERNEST

TRATADO DE ECONOMIA MARXISTA  
TOMO I  
6a. EDICION  
EDITORIAL ERA  
MEXICO, 1976.

EL CAPITALISMO TARDIO  
2a. EDICION  
EDICIONES ERA, S.A.  
MEXICO, 1980.

MENGER CARL

PRINCIPIOS DE ECONOMIA POLITICA  
2a. EDICION  
EDITORIAL ORBIS, S.A.  
ESPAÑA, 1986.

OWEN ROGER  
SUTCLIFFE BOB

ESTUDIOS SOBRE LA TEORIA DEL  
IMPERIALISMO  
1a. EDICION  
EDITORIAL ERA  
MEXICO, 1978.

PINTO ANIBAL

INFLACION (RAICES ESTRUCTURALES)  
No. 3  
1a. REIMPRESION  
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1985.

PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA

LA REFORMA FISCAL  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
MEXICO, 1981.

RODRIGUEZ OCTAVIO

LA TEORIA DEL SUBDESARROLLO DE LA  
CEPAL  
2a. EDICION  
EDITORIAL SIGLO XXI  
MEXICO, 1981.

RICARDO DAVID

PRINCIPIOS DE ECONOMIA POLITICA Y  
TRIBUTACION  
2a. REIMPRESION  
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1973.

RAMIREZ HERNANDEZ GUILLERMO

EL ANALISIS ECONOMICO Y EL CONTRABANDO  
(SUS IMPLICACIONES EN EL PROYECTO NACIONAL)  
CUADERNOS ADUANEROS  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
MEXICO 1981.

ROBINSON JOAN

ESCRITOS ECONOMICOS  
LIBRO 2 Y 5  
EDICIONES MARTINEZ ROCA, S.A.  
BARCELONA, 1973.

SEMO ENRIQUE

HISTORIA DEL CAPITALISMO EN MEXICO  
(LOS ORIGENES 1521-1763)  
8a. EDICION  
EDITORIAL ERA  
MEXICO, 1979.

SOLIS LEOPOLDO

LA REALIDAD ECONOMICA MEXICANA  
RETROVISION Y PERSPECTIVAS  
11a. EDICION  
EDITORIAL SIGLO XXI EDITORES  
MEXICO, 1982.

SUNKEL OSWALDO

EL SUBDESARROLLO LATINOAMERICANO  
Y LA TEORIA DEL DESARROLLO  
14a. EDICION  
EDITORIAL SIGLO XXI  
MEXICO, 1980.

SWEETZ M. PAUL

TEORIA DEL DESARROLLO CAPITALISTA  
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1945.

SALAMA PIERRE

ESPECIFICACIONES DE LA INTERNACIONALIZACION  
DEL CAPITAL EN AMERICA LATINA  
EDICION LATINOAMERICANA  
EDITORIAL EL CABALLITO  
MEXICO, 1978.

EL PROCESO DE SUBDESARROLLO  
3a. EDICION  
EDITORIAL ERA, S.A.  
MEXICO, 1981.

SELDON ARTHUR  
PENNACE, F.G.

DICCIONARIO DE ECONOMIA  
EDICIONES ORBIS, S.A.  
BARCELONA 1983.

SECRETARIA DE GOBERNACION

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA FEDERAL  
EDICIONES PORRUA  
MEXICO, 1981.

SENADO DE LA REPUBLICA

INFORMACION BASICA SOBRE EL ACUERDO  
GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANERO Y  
COMERCIAL (GATT): Y EL DESARROLLO  
INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MEXICO  
CUADERNO DEL SENADO NO. 55  
LIII LEGISLATURA  
EDICION IMPRESA ROER, S.A.  
MEXICO, 1985.

CONSULTA SOBRE EL ACUERDO GENERAL  
SOBRE ARANCELES ADUANERO Y COMERCIAL  
(G.A.T.T.)  
CONCLUSIONES  
CUADERNO DEL SENADO NO. 58  
LIII LEGISLATURA  
EDICION IMPRESA ROER, S.A.  
MEXICO, 1975.

CONSULTA SOBRE EL ACUERDO GENERAL  
SOBRE ARANCELES ADUANERO Y COMERCIAL  
(G.A.T.T.)  
CUADERNO DEL SENADO MEMORIAL NO. 59  
EDICIONES IMPRESA ROER, S.A.  
MEXICO, 1985.

TELLO CARLOS

LA POLITICA ECONOMICA EN MEXICO  
1970-1976  
4a. EDICION  
EDITORIAL SIGLO XXI  
MEXICO, 1980.

TINBERGEN, JAN

HACIA UNA ECONOMIA MUNDIAL  
EDITORIAL ORBIS, S.A.  
BARCELONA ESPAÑA  
1983.

W. KLEIN ALFRED

EL ANALISIS FACTORIAL  
GUIA PARA ESTUDIOS DE ECONOMIA INDUSTRIAL  
8a. REIMPRESION ED. BANCO DE MEXICO  
TOMO I  
1982.

W.A. LEWIS

LA PLANEACION ECONOMICA  
3a. EDICION  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1965.